



Revista

LOTERIA

Nº 243-244

MAYO-JUNIO, 1976

*Cesión a España
del Istmo de Panamá a cambio
del reconocimiento de la República
de Colombia*

LOS COMISIONADOS—INSTRUCCIONES QUE LLEVARON.
COMENTARIOS

* * *

ORIGINAL CESION

Mientras gobernaba Samano en Panamá, a principios del año de 1821, veamos con calma e imparcialidad, la política del Gobierno de la Gran Colombia que se proponía jugar el porvenir y la suerte del Istmo de Panamá, sin consultar previamente con los panameños, y sin tener en cuenta la importancia de la posición geográfica del Istmo, no tan solo desde el punto de vista mercantil, sino también del de la seguridad de la independencia americana. Sobre este particular cedemos la palabra al Dr. PEDRO A. ZUBIETA quien en su erudita y bien escrita obra denominada APUNTA-CIONES SOBRE LAS PRIMERAS MISIONES DIPLOMATICAS DE COLOMBIA, en su capítulo XIII (esta obra hecha en 1924, está patrocinada por el Gobierno de Colombia) páginas 335 a 379, dice lo siguiente:

“En desarrollo de la estipulación del artículo 11° del tratado sobre el armisticio y suspensión de armas celebrado en Trujillo el 25 de noviembre de 1820 con el General en Jefe del Ejército expedicionario de Costa Firme, General don Pablo Morillo, determinó el Libertador enviar dos comisionados a la Península con el objeto de

tratar con la Corona las condiciones de una paz definitiva, sobre la base del reconocimiento de la independencia de Colombia.

“Prestóle ocasión propicia esta determinación para acceder también a las proposiciones del Mariscal de Campo de los ejércitos españoles, señor don Miguel de la Torre, de que se enviaran comisionados a Caracas para acordar allí la prórroga del armisticio de acuerdo con lo convenido en el artículo 2º del mismo pacto.

“El 25 de enero (1821) nombró el Libertador, como Plenipotenciarios para el desempeño de ambas comisiones a don José Rafael Revenga, Secretario de Relaciones Exteriores y Hacienda, y a don José Tiburcio Echevarría, Gobernador Político de la Provincia de Bogotá, dándoles los plenos poderes e instrucciones correspondientes para cada caso, con la específica condición de que la misión a España sería la principal y accesoria la de Caracas, debiendo, no obstante, dirigirse primero a este último lugar y luego a la Península”.

“Los comisionados colombianos llegaron a Caracas el 7 de marzo de 1821. Puestos en comunicación con el Jefe español, éste les manifestó que nombraría Plenipotenciarios para que tratasen con ellos, hecho que se verificó el 10 de marzo del mismo año, siendo nombrados el Brigadier José Sartorio y el Capitán de Fragata Francisco Espelius, éste último reemplazado inmediatamente después por el Capitán de igual graduación Juan Berry uno de los comisionados de paz enviados por el Gobierno español, recientemente llegados a Caracas”.

Para la verificación de estas negociaciones surgieron varios inconvenientes, uno de ellos, el más sobresaliente, fue la toma de Maracaibo por las fuerzas libertadoras mandadas por el Coronel Las Hércz, hecho que hizo cambiar totalmente las intenciones pacíficas del Jefe español.

“Suspendidas (Pág. 344) las negociaciones por esperar, como se dijo la respuesta del Libertador a la proposición del General Latorre (este Jefe se proponía tratar de cerca con el Libertador) sobre la neutralidad de Maracaibo, los Plenipotenciarios colombianos se dirigieron a la Guaira, donde los esperaba la corbeta de guerra ARETUSA, facilitada por el Jefe español, y en la cual debían efectuar la travesía a España”.

“Acompañados del Capitán de Fragata Espelius, embarcáronse en dicho puerto el 24 de marzo de aquel año (1821), e hicieron rumbo a la Península. Llegaron a Cádiz el 14 de mayo siguiente, y permanecieron allí hasta el 19 del mismo mes fecha en que se

dirigieron a Madrid". (Llevaban en sus carteras el destino de Panamá).

"Tan pronto como se hallaron en esta ciudad (30 de mayo) comunicaron su llegada al Ministerio de Estado, agregando que estaban dispuestos a presentarse ante él en el primer día hábil".

"Contestóles el Ministro que las muchas e importantes ocupaciones que en esos días embargaban la atención del Gobierno, no le permitían recibirlos inmediatamente, pero que les daría aviso oportuno cuando pudiera verificarlo".

"Transcurrieron algunos días sin que el anuncio ofrecido les llegara, demora que no les inquietó, pues que ellos mismos sabían que era debido en parte a que aún se discutía la etiqueta que debiera usarse con ellos, y que el Rey no había decidido nada sobre el particular. No fue, pues, sino hasta el 4 de junio (1821) cuando tuvieron noticia oficial de la determinación del Ministro, de concederles una audiencia a la una de la tarde del día siguiente, la que efectivamente se verificó a la hora señalada en el Ministerio. Esperaban allí a los comisionados colombianos todos los miembros del Gabinete, excepto el Ministro de Guerra. Fueron recibidos por el Ministro de Estado, a quien los Plenipotenciarios colombianos presentaron la carta del Libertador para el Rey de España, y una nota dirigida al mismo Ministro por el de la Guerra de Colombia.

"Antes de que nuestros Plenipotenciarios (dice Zubieta) hicieran alguna referencia al objeto de la misión que los había llevado a España, hablóles el Ministro de la próxima llegada del señor Zea (Francisco Antonio) a Madrid, según carta reciente de él, dirigida a Bayona cinco días antes, y agregó que siendo de presumirse que el señor Zea tuviera nuevas o acaso distintas instrucciones, convendría postergar las conferencias para cuando él llegara.

"Respondieron los colombianos que aunque era del todo improbable que eso sucediera, se felicitaban por la posibilidad de contar con la cooperación de aquel ilustre compatriota en el (Página 346) desempeño de la importante misión que su Gobierno les había confiado".

"Tornó a hablarles el Ministro sobre la nueva organización del Gobierno, según la cual los asuntos podían ser tratados indiferentemente en cualquier Ministerio, pues las determinaciones y resoluciones de aquél no se dictaban sino con la concurrencia de todos los Ministros, y les ofreció hacerles saber el día y la hora en que pudieran continuar las conferencias sobre los puntos que la misión colombiana deseaba tratar con la Corona".

“Esto, y algunos conceptos aislados emitidos por el Ministro sobre el armisticio, la suspensión de él y la consiguiente renovación de hostilidades, como también sobre la inobservancia de dicho pacto por parte del Libertador (refiriéndose al movimiento de emancipación de Maracaibo), fue todo lo que hubo en aquella primera y única conferencia.”

“El 6 de junio llegó el señor Zea, conforme lo había anunciado en carta particular. Pusiéronse inmediatamente en comunicación con él los Ministros colombianos y llevaron a su conocimiento el objeto de su misión y las condiciones en las cuales debía ella realizarse, según las instrucciones recibidas del Libertador, con fecha 24 de enero de 1821.

“En consecuencia con ellas debería celebrarse un tratado de paz honroso para ambas naciones, cuya base fundamental fuera el reconocimiento por España de la absoluta independencia, libertad y soberanía de Colombia, como República o Estado perfectamente igual a todos los demás Estados Soberanos e independientes del mundo, con la renuncia expresa y bien significada por parte de España, su pueblo y gobierno, por sí y sus sucesores, a cualquier título, derecho, pretensión de propiedad y soberanía sobre el todo y cada una de las partes que forman la República. “El reconocimiento de ésta debería hacerse en toda su integridad, conforme a su ley fundamental: Es decir, que comprendiera los tres Departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito, por los límites que formaban antes las demarcaciones de la Capitanía General de Venezuela, Virreinato del Nuevo Reino de Granada y Presidente de Quito. (El subrayado en negro está en el libro de Zubieta). Si convenido el reconocimiento (Pág. 347) sólo se encontraba como obstáculo para concluir la paz, el hecho de ocupar España una parte del territorio de la Presidencia de Quito y se empeñara en no cederla, quedaban autorizados los negociadores colombianos para convenir con ello, no incluyendo en el tratado sino la parte de aquel Departamento que estuviera libre al momento de la ratificación y ejecución del tratado; y si esto no era aceptable, se limitaría la estipulación a Venezuela y Cundinamarca íntegras, es decir, a las provincias de Guayana, Cumaná, Barcelona, Caracas, Coro, Maracaibo, que comprendía a Mérida y Trujillo; Barinas, Casanare, Llanos de San Juan y San Martín Pamplona, Socorro, Tunja, Bogotá, Mariquita, Neiva, Popayán, Antioquía, Nóvita, Citará, Panamá, Veraguas, Cartagena, Santa Marta y Río Hacha; las islas Margaritas y las demás islas y territorios que, aunque no se expresaran nominalmente, pertenecieran a la Capitanía General de Venezuela y al Virreinato de la Nueva Granada, con la condición expresa, respecto de la Presidencia de Quito, de dejarle el derecho de tratar directamente

con España sobre la paz o la guerra. El reconocimiento de Venezuela y Cundinamarca se haría como si formasen éstas una sola República.

“Juzgando (léase detenidamente) que la importancia del Istmo, como posición militar y como punto de grandes esperanzas para el comercio del porvenir, indujera a España a reclamarlo para sí, deberían los Ministros colombianos defenderlo con cuidado empeño; pero si no lograban modificar las pretensiones de España, quedaban autorizados para cederlo en compensación de la Provincia de Quito, siempre que ésta conviniera quedar incluida en la República de Colombia; y si esto tampoco se obtenía, autorizábaseles para cederlo sin condición alguna, si sólo a ese precio era doble obtener la paz y el reconocimiento de Colombia”. Hasta aquí Zubieta.

Ya hemos visto cómo se trataba el porvenir del Istmo. Dos eran las condiciones que se imponían para la realización de su triste destino de cosa venable. Una permuta y un regalo. Ahora veamos si para la verificación de cada una de estas condiciones había derecho para disponer libremente. En el primer caso, la Gran Colombia no podía llamarse dueña del territorio comprendido por las provincias de Veraguas y Panamá, conocido con los nombres de Castilla de Oro, Capitanía General de Tierra Firme, y en los momentos en que se trata, GOBIERNO DE TIERRA FIRME, desde luego que este territorio siempre tuvo su Gobierno propio; unas veces teniendo bajo su autoridad a países como Perú, Chile, Argentina, gran parte de Colombia, y a Costa Rica y Nicaragua; otros con sólo las tierras desde Nicaragua hasta Buenaventura en el Pacífico y hasta Cartagena, en el Atlántico; y otras veces con las dos provincias de su origen. Es cierto, que por la onnímoda voluntad de varios monarcas españoles, esa supremacía de Panamá fue sustituida por una autoridad subordinada primero a la Capitanía General de Guatemala, luego, por repetidas veces al Virreinato del Perú, y por último al virreinato de la Nueva Granada, pero estos nuevos cambios no daban título alguno de explotación directa, sino de una subordinación en lo judicial, pues ni Guatemala ni el Perú han pretendido nunca que el Istmo les pertenece, ni podrán decir nunca que les perteneció. Y, en cuanto a la Nueva Granada se refiere, lo que ella podría alegar como un derecho, no es más que un mandato de tutelaje, de protección militar, que el Monarca español confirió al Virrey, por Cédula de 1803, para que resguardara al Istmo de Panamá en las costas que se extienden por todo el golfo de Mosquitos hasta los confines de Nicaragua, por temor a ciertos cambios internos de fraudulentos contrabandos, cuyo origen conocemos todos los americanos. Si las disposiciones anteriores no son anuladas

por las posteriores, entonces, haciendo uso de esta errada doctrina, Panamá podría reclamar para sí Nicaragua, Costa Rica, gran parte de Colombia, el Ecuador, Perú, Chile y la Argentina, alegando haber tenido título justificativo de dominio sobre esas tierras y haber ejercido sobre ellas su autoridad legal y, aún: por su cooperación en su descubrimiento que le daba un cuasi derecho de conquista. Aparte de estas graves consideraciones hechas bajo el análisis de la razón pura e imparcial tenemos la circunstancia de que la Gran Colombia no podía aplicar en el caso de la cesión de Panamá, derecho del *uti-possidetis*, pues la República de Colombia no vino a formarse sólidamente sino el 17 de diciembre de 1890 por el Congreso de Venezuela, acto que fue más tarde confirmado por la Convención constituyente reunida en el Rosario de Cúcuta el 22 de julio de 1821. Y el *uti-possidetis* colombiano es a partir de 1810.

En ninguna de estas dos circunstancias se hallaba el Istmo de Panamá comprendido en el territorio de la Nueva República, porque no había sido redimido a la autoridad española; porque los libertadores de Venezuela y Nueva Granada no lo habían independizado, y porque en su territorio mandaba el soberano español. Además, como argumento esencialmente convincente, tenemos el hecho histórico de mérito indiscutible, de que el Virrey de la Nueva Granada, representante de la autoridad real española en América, con poderes ilimitados, casi omnímodos, separó del resto de la Nueva Granada, el territorio del Istmo de Panamá, el cual llamó GOBIERNO DE TIERRA FIRME, y lo gobernó hasta su muerte, lo cual comprueba que este acto fue debidamente sancionado por la Corona con su aceptación. Si España ejercía su autoridad militar civil, eclesiástica, comercial, etc., en el Istmo de Panamá; si éste no había sido libertado, acto cuya realización habría dado el derecho de anexión a la autoridad política de la Gran Colombia; y si el Istmo de Panamá no era republicano sino que pertenecía íntegramente a España, ¿cómo era posible idear el caso de permutarlo por Quito? ¿Cómo era posible ofrecer a España el Istmo que era suyo, que ocupaba con todos los atributos que da no sólo el derecho de conquista que antes había ejercido sobre todas las colonias americanas sino el de su ocupación no interrumpida, en cambio del reconocimiento de la independencia de la Gran Colombia? Si existió algún derecho sobre el Istmo, éste fue precisamente a favor de la Corona española representada por su Virrey; no fue otorgado por el Rey ningún derecho de propiedad, ni por el Consejo de Indias, ni por ninguna autoridad a nombre del soberano, a favor de la república de la Gran Colombia, que a la sazón eran un compuesto de colonias rebeldes, cuya beligerancia no había sido reconocida

por la mayoría de las naciones del mundo, sino que era un derecho de conquista a favor de España consagrado por una ocupación de tres siglos, por el usufructo sin interrupción y por el ejercicio de soberano, antes y después de 1810, en medio de las conmociones revolucionarias, hasta once años pasada la iniciación de los movimientos separatistas, época en que el Istmo se hizo “libre por su propia virtud”. Comprueba este hecho la Real Cédula de 20 de agosto de 1739 por la cual se restableció el Virreinato de Santa Fé, en el cual quedaron comprendidos Venezuela, Capitanía General, y la Presidencia de Quito. Este era el título que a favor de la República habría pensado el Libertador argüir como testimonio poderoso de dominio absoluto, pero como bien claro se ve, tal documento no da ningún derecho. Y, por otro lado, la República solamente iba ejerciendo su mandato de soberano en aquellos territorios dominados por los españoles, a medida que iba independizándolos y anexándolos a sus jurisdicción política. Este es ya un derecho legalizado por el uso, y que podríamos llamar derecho de libertad que las doctrinas democráticas habían consagrado como adherido a la libre voluntad de los pueblos que deseaban ser libres y que habían conquistado con las armas, o por otros medios, ese atributo personal e independiente y soberano que es la República. Mientras los libertadores llevaran el pabellón de la libertad en territorios no libertados, éstos seguían siendo españoles. Por esta razón poderosa, concluyente, y bien entendida por el Libertador, fue que éste en sus instrucciones que comentamos dice lo siguiente al tratar de territorios ocupados aún por los españoles (Pág. 347) “Si convenido el reconocimiento (el territorio ya independizado) sólo se encontraba como obstáculo para concluir la paz, el hecho de ocupar España una parte de territorio de la Presidencia de Quito, y se empeñara en no cederla quedaban autorizados los negociadores colombianos para CONVENIR EN ELLO, no incluyendo en el tratado sino la parte de aquel Departamento que estuviere libre al momento de la ratificación y ejecución del Tratado...” Y más adelante: “y si ni esto era aceptado, se limitaría la estipulación a Venezuela y Cundinamarca íntegras”. O lo que es lo mismo, a las tierras ya independizadas antes de la Capitanía General de Venezuela, del Virreynato de la Nueva Granada y algunas de la Presidencia de Quito. A esto hay que agregar que las Provincias del Sur aún no habían sido totalmente separadas de España. Pero es el caso, que, haciendo honor a la justicia se autorizaba a los comisionados colombianos que respetaran los derechos de España, sobre los territorios por ella ocupados, y que se hiciera el tratado prescindiendo de la pretensión de la República de poseerlos a título gratuito en virtud de las primeras bases del pretendido convenio. Con lo dicho,

traemos a conclusión que tanto el Istmo de Panamá como la Provincia de Quito estaban ocupadas por España, que España ejercía de soberano en esas tierras y que la República de la Gran Colombia reconocía a España ese derecho por medio del pliego de instrucciones que comentamos. Y si esto es así, ¿cómo nos explicamos, que el libertador ofrezca a España la cesión del Istmo de Panamá en cambio de la cesión de la Provincia de Quito? ¿Y cómo, por último, podríase ofrecer a España, en cambio del reconocimiento de la independencia de la Gran Colombia, el Istmo de Panamá, que, según todos los derechos y aceptado así por la República en ese pliego de condiciones, era de España por conquista, por ocupación, por colonización, por usufructo y por mandato soberano? El hecho de que en la Constitución de la República se haya incluido todo el territorio de la Nueva Granada, no obliga a la sumisión de tal mandato constitucional, sino a los pueblos que se iban desprendiendo del dominio español. De esta forma, queda plenamente establecido que el Libertador Presidente ofrecía a nombre de Colombia, una cosa que no era suya a cambio de otra ajena, y por un servicio que debió haber buscado en otra fuente más adecuada que la de entregar a perpetuo vasallaje, un precioso girón del suelo americano que ni siquiera conocía, en medio de las grandes hogueras de la libertad del norte y del sur del Continente y en el cual era él uno de los más grandes campeones de esa libertad. Esto está escrito, y son palabras que pertenecen a la historia y nadie tiene el derecho de borrarlas. Pero queremos creer que el Libertador no estuvo animado nunca del propósito firme de cumplir fielmente los puntos estipulados en las comentadas instrucciones. Y basamos esta creencia en los siguientes puntos: Primero, porque estando aún los comisionados colombianos en la Corte, con sus poderes y sus instrucciones, a quienes les fue concedida una entrevista por el Ministerio de la Corona el cinco de junio de 1821, en ese mismo mes se abre y se termina la batalla de Carabobo donde el Libertador se cubrió de nuevas glorias militares; Segundo, porque inmediatamente después de esa batalla, el Libertador quiso organizar una expedición militar que hiciera la “campana emancipadora de Panamá con parte de su ejército”, (S y Ar) al mando del General Rafael Urdaneta sustituido luego, por motivos de salud, en ese proyecto, por el Coronel Bartolomé Salom, aunque la campana en cuestión no tuvo efecto en vista de la urgencia de socorrer a la que adelantaba Sucre en las provincias del Sur de Colombia y Quito. Y tercero, porque el mismo Libertador consideraba debidamente la gran “importancia del Istmo, como posición militar y como punto de grandes esperanzas para el comercio del porvenir”. Por todo esto no es dable creer que él siendo, como lo era, un gran estrate-

ga, mansamente entregara a los españoles ese punto estratégico que sería un eterno estorbo, en manos de España, para el progreso de todas las revoluciones de la América del Sur. Y este proceso que del Istmo de Panamá tenía Bolívar en todo su valer, lo vemos libremente consignado en la carta laudatoria que por su independencia mandó al jefe del movimiento del 28 de Noviembre de 1821.

Afortunadamente semejante sacrificio que sumiría para siempre a un pueblo que deseaba ser libre, a un vasallaje perpetuo cuyo encadenamiento esclavizado a la Corona habría tenido la fuerza innegable y obligatoria para la Gran Colombia de sostener esa esclavitud, en virtud del presunto y soñado tratado de paz y reconocimiento al celebrarse bajo tales bases, no tuvo verificativo.

La fortuna quiso evitar la pena ante el mundo de que la paz y el reconocimiento de la independencia de la Gran Colombia fuera hecha y pactada sobre las cadenas esclavizantes de un pueblo que pedía libertad. Y fuera porque el indomable orgullo español no quiso doblegarse ante las exigencias del Libertador, o fuera porque España se sentía con fuerzas suficientes para reconquistar sus rebeldes colonias, o porque en América se habían vuelto a romper las hostilidades, lo cierto es que la Corona no quiso tomar en consideración las ofertas que los comisionados colombianos estaban autorizados a hacerle y que hicieron en nombre de su Gobierno a base de las instrucciones mencionadas, y los Plenipotenciarios recibieron la orden de salir de la Península. Esta disposición del Gobierno español les fue comunicada con fecha 30 de agosto de 1821 a los señores Revenga y Echeverría por conducto del Secretario de Estado don Eusebio Bardaxi y Azara, “acompañándoles los respectivos pasaportes”. Tal célebre documento dice así:

“Cuando ustedes llegaron a Cádiz a consecuencia del convenio de suspensión de armas, firmado por el Teniente Coronel don Pablo Morillo de una parte, y de la otra el Jefe don Simón Bolívar—decía la nota— el Rey (Q.D.G.) y su gobierno no tuvieron dificultad en permitirles desembarcarse en aquel puerto, sin embargo de que constaba ya a S. M. que contra todo lo estipulado y contra lo más sagrado del Derecho de Gentes, su Jefe, Bolívar, había roto el armisticio, y abusando de la buena fe de los Jefes Españoles que habían quedado mandando en Costa Firme, se habían apoderado por la seducción y la astucia, de varios puntos importantes, que según el referido convenio estaban comprendidos en la línea de demarcación reservados por la misma al ejército español.

“Deseosa S. M. de poner término a las calamidades de aquella guerra desoladora, extendió a más su condescendencia, y permitió

que ustedes viniesen a la corte, lisonjeándose Su Real ánimo de que una conducta tan generosa de su parte podría allanar el camino a la pacificación de aquellas provincias; y que vuelto en sí el Jefe Bolívar, del atropellamiento que había cometido, faltando a su palabra de honor y envileciendo de este modo la noble profesión de las armas, haría proposiciones a los Jefes españoles, y pondría a ustedes en el caso de ser o poder ser escuchados por Su Majestad. Mas no habiéndose verificado así, ni dado ninguna explicación la presencia de ustedes es absolutamente inútil en España y aun puede decirse perjudicial bajo muchos respectos que no viene al caso manifestar.

“En este supuesto incluyo a ustedes de Real Orden, los pasaportes necesarios para su regreso al punto de donde partieron, bien persuadido de que no tardarán un momento en ponerse en camino porque así conviene verificarlo”.

Así terminaba esta misión cuyo desenlace evitaba la consumación de un gran error.

Iglesia Romana, la acogía como madre espiritual y le prometió su apoyo.

Como primer paso, el Jefe del Estado recomendó a los electores de la provincia de Maracaibo la candidatura del Obispo de Mérida al Congreso de Cúcuta, de cuya Cámara fue elegido Monseñor Lasso de la Vega, Vicepresidente.

En sus funciones episcopales, el Prelado cooperó efectivamente en el reconocimiento de las nuevas Repúblicas por la Curia Romana. En ningún momento faltó al Obispo panameño la deferencia y el respeto del Libertador, ni a éste el cariño y la cooperación del Prelado.

La desaparición del escenario de la vida fue para uno y otro a corto plazo. Bolívar murió en Santa Marta el 17 de diciembre de 1830, precediendo al Obispo en sólo tres meses y veinte días, pues éste, Pastor de la Iglesia de Quito, falleció en esta ciudad el 6 de abril de 1831.

BIBLIOGRAFIA

"Conducta del Obispo de Mérida desde la transformación de Maracaibo en 1821", por el Obispo Rafael Lasso de la Vega.

"La Casa de la Guerra a Muerte", por Marcos Rubén Carrillo. 1968.

"Biografía del Dr. Rafael Lasso de la Vega, Prelado, Legislador y Prócer", por Ernesto J. Castellero R. Maracaibo, 1956.

ALFREDO CASTILLERO

El Anexionismo de 1821

El capítulo de efímero e imprevisto apogeo comercial que se produjo en el Istmo como consecuencia de la lucha independentista americana, al finiquitar ésta, se cerró en una línea epiléptica. La vida económica del Istmo, mutilada como se hallaba por la explotación unilateral de una sola actividad, la transitista, se abisma entonces vertiginosamente en una honda depresión que habría de extenderse por casi treinta años.

La experiencia traumática del cierre irruptivo del comercio en el Istmo habría de surtir efectos de intensidad catastrófica en la mentalidad de nuestras élites conductoras. Este rudo golpe, signado por el ascenso y la caída espectacular de la fugaz epifanía transistista; y en grado sumo, la sombría perspectiva de un inminente derrumbe económico, necesaria e inevitablemente habrían de estimular, como réplica, un urgente anhelo de seguridad. Precisaba asociarse cuanto antes a una nación suficientemente poderosa que pudiera asegurarles en el tráfico con el capital y la industria de las distintas naciones, los elementos que su economía requería y asimismo, protegerlos de los peligros inherentes a la aún inconclusa lucha escisionista. Y escogen Colombia.

Sobre la cuestión de las causas que contribuyeron a configurar la voluntad anexionista de los próceres, nuestros estudiosos han aportado diversas respuestas. Algunas veces han acertado, otras no. Del examen de los distintos ensayos que se han hecho puede, sin embargo, sacarse en claro una cosa: el problema sigue aún sin resolver.

No tenemos la pretensión de decir la última palabra sobre el asunto. Pero sí señalar los aciertos que sobre el particular ha logrado nuestra crítica histórica; destacar lo indispensable para desterrar ciertos errores que la general aceptación ha consagrado como respuestas valederas a lo largo de los años; e intentar despejar la vieja incógnita a la luz de nuevas perspectivas.

SOLIDARIDAD CONTINENTAL Y DEFENSA CONTRA ESPAÑA.

Desde los momentos iniciales fue claro para nuestros hombres, que únicamente procurándose el patrocinio de otra nación más poderosa podía garantizarse la seguridad de la independencia. Para comprender el alcance y el dramatismo que tal actitud envolvía, es preciso situar esa actitud en su circunstancia histórica. Esta circunstancia está caracterizada por un triple hecho: 1) el grado de desarrollo a que había llegado el capitalismo moderno, con todo lo que ello implicaba en el plano de la organización económica y la necesidad, prevista por ciertos istmeños, de ponerse al día, bajo los auspicios de otras naciones más poderosas, con los pueblos más desarrollados en aquella vía; 2) la conciencia de destino común, por parte de los pueblos de América, en su lucha contra España; 3) la coyuntura revolucionaria en que parece nuestra independencia cuando aún, en 1821, Ayacucho era sólo un presentimiento, y el Istmo, por su particular posición geográfica, seguía siendo para España una presa demasiado fácil y apetecible. Estos tres hechos tenían su contrapunto en el plano del poder político y de la actividad económica en otros tantos fenómenos más o menos correlativos: a) el “esplendor” (1) de algunos pueblos americanos (en nuestro caso Colombia y Perú) que prometían en aquella coyuntura, un mundo nuevo y mejor y que acompañado de aquel optimismo que caracterizó a nuestros pueblos en la lucha independentista, “deslumbró” (2) a nuestros hombres; b) la sensación de impotencia y desamparo, que revelaron los dirigentes panameños, por encima de pasajeras y románticas demostraciones de optimismo —por ejemplo, las que se expresaban en conceptos tales como “El Istmo, centro y llave de las Américas”, “futuro emporio del universo y capital de la tierra”, etc., etc.— apenas se encontraron frente al hecho consumado de la revolución, y que se explicaba por el temor, que ya había empezado a manifestarse con alguna antelación a 1821, de que el impulso comercial se estagnaría irremisiblemente y c) la hegemonía, en lo económico y lo político, de una naciente

(1) AROSEMENA, Justo: El Estado Federal de Panamá, en Documentos fundamentales para la historia de la nación panameña. Edición de la Junta Nacional del Cincuentenario. Imprenta Nacional. Panamá, 1953. Página 219.

(2) Ibid.

burguesía comercial que estaba convencida de que la seguridad económica del país, tanto como de la clase que representaban, dependía del transitismo.

Nuestros historiadores han atinado al reconocer que un sentimiento de solidaridad hemisférica, que originaría en los demás pueblos americanos confederaciones, alianzas y asociaciones, hallaría en el Istmo su mejor expresión, en la tendencia anexionista de nuestros grupos dirigentes. Y también, al haber señalado que, en la coyuntura revolucionaria en que se operó nuestra independencia —antes de Junín y Ayacucho—, el expediente anexionista, resultaba el único medio de evitar el desastre. El hecho de haber señalado estos factores constituye un mérito que no se le puede regatear a nuestra crítica histórica. En el cuadro de interpretaciones de nuestros estudios, sin embargo, estos factores juegan un rol un tanto confuso; de ahí que la visión que se nos ha dado siempre haya sido una visión incompleta e inexacta del anexionismo. El sentimiento de solidaridad continental, sin duda, debió nacer hermanado a la conciencia de indefensión de nuestros republicanos. Aquel sentimiento permitiría indudablemente a nuestros próceres, sobrellevar con dignidad su confesión de impotencia. Ambos poseían una fuente común y ambos se complementaban. Pero el sentimiento de solidaridad continental y la necesidad de procurarse una defensa segura contra España, eran dos situaciones bien distintas. Nuestra crítica histórica ha olvidado, empero, tratarlas como tales. Tampoco ha ensayado jerarquizarlas. En cambio, ha dedicado su atención a otros factores cuyo inveterado reconocimiento ha retardado una interpretación exacta del problema, pero que un análisis científico hubiera descalificado por inaceptables. Sobre estos factores volveremos más adelante.

Con el objeto de aclarar la noción que en 1821 podían tener los independistas sobre lo que sería el anexionismo, nuestros historiadores han señalado además que en aquel tiempo, se hallaba muy generalizada la creencia en la posibilidad de fundar en un haz federal comunidades que, por circunstancias geográficas, históricas y administrativas, estaban destinadas a diversificarse en nacionalidades independientes. El Istmo, por su peculiaridad situacional y étnica, por sus antecedentes administrativos, por la forma independiente como realizó su emancipación del gobierno español, y por otras tantas razones, podía aspirar a incorporarse a otra nación más fuerte sin por ello renunciar a su derecho histórico a la autodeterminación. La certeza de que en el Istmo había nacido un estado autónomo aunque bajo la protección de Colombia, esto es, como diría años más tarde Justo Arosemena, “soberano, aunque no independiente” (3); e igualmente,

(3) AROSEMENA, Justo: op. cit., pág. 227

una obvia tendencia de los istmeños, que se **manifestó a raíz** mismo de nuestra anexión, hacia el sistema federativo, pueden por cierto desprenderse con absoluta evidencia de la diversa documentación burocrática de la época y de relatos posteriores de nuestros cronistas.

Los aciertos de nuestra historiografía respecto a las causas de nuestra anexión a Colombia, son pues los siguientes: el reconocimiento de la participación del Istmo, del sentimiento de solidaridad hemisférica que caracterizó a los pueblos americanos en su lucha de independencia, y de la necesidad, prevista por los próceres, de ampararse a una nación más poderosa que estuviese en condición de garantizar al Istmo una defensa segura contra España. Tiene también el mérito de haber señalado que el anexionismo no implicaba renuncia alguna, por parte del Istmo, al derecho de autodeterminación. En sus pesquisas sobre las causas del anexionismo escapó sin embargo a nuestra historiografía un factor de vital importancia. De este factor nos ocuparemos enseguida.

EL FACTOR ECONOMICO, UN OLVIDADO FACTOR DE LA HISTORIOGRAFIA TRADICIONAL.

El criterio idealista y romántico de investigación y de interpretación de la historia que ha caracterizado la producción de nuestros **estudiosos** ha impedido una recia valoración de los requerimientos **materiales** colectivos que coadyuvaron a la realización anexionista. Pero es innegable que cualquier tentativa de crítica histórica que pretenda ser una apreciación más o menos exacta del anexionismo novembrino, no puede permitirse desconocer el papel que pudo haberle cabido a este factor en la decisión de nuestros próceres. Cuando los panameños declaran su independencia en 1821, el auge comercial que caracterizó la etapa pre-novembrina ofrecía ya claros síntomas de agotamiento. El temor de que el Istmo fuera a nacer impotente para hacer frente por sí solo a la vida republicana debía pues resultar un factor determinante en el movimiento anexionista. Panamá nacía a la vida republicana en estado de grave peligro, y había que salvarla. Colombia y Perú surgían fuertes e inmensos. ¿Por qué entonces no aliarnos a uno de estos países?

Demostrar, como pretendemos hacerlo, que la conciencia de un inminente derrumbe económico condicionaría la decisión anexionista de nuestros próceres, bajo el supuesto de que el Istmo ofrecía desde antes del 28 de noviembre claros síntomas de paralización comercial, implicaría empero una afirmación demasiado aventurada sin una fundamentación aceptable de este supuesto.

Desconocemos si nuestra crítica histórica se ha interesado alguna vez en determinar una fecha siquiera aproximada del cese del auge

comercial pre-novembrino o en establecer si tal auge se agotó efectivamente antes de que fuese proclamada nuestra independencia. En realidad, nadie, que sepamos, se ha ocupado jamás del asunto. Tal es la escasez de nuestra información que no podríamos responder con toda la precisión que exige la gravedad del problema. Sobre la base de ciertos indicios irrefutables podríamos, no obstante, tratar de probar la validez del supuesto.

Según una crónica de la época, el año 25 marca en el Istmo la mojonera exacta donde se agota el impulso comercial (4). No obstante, de la consulta de fuentes que consideramos más fidedignas, se desprende que ya desde antes de 1821 la vida del Istmo ofrecía evidentes síntomas de paralización. Es, en efecto, lo que se deriva del siguiente párrafo:

“Disminuido el comercio, i los recursos, empezaron a gravitar los gastos del Istmo sobre sus vecinos, que estaban ya familiarizados con ideas de libertad, con el aprecio de sus defensores, i con deseo de incorporarse en la causa de la independencia. En esta posición se resuelve romper el yugo español”. (5).

Es lógico que el “deseo de incorporarse en la causa de la independencia” supone la no independencia, y que la familiarización con las “ideas de libertad” alude a la formación de una conciencia ideológica pre-novembrina. Sería precisamente en tal coyuntura de paralización comercial a que se refiere el texto, que empezaría a gravitar sobre el Istmo el deseo de “romper el yugo español”. En realidad, la situación inesperada que provocó el cese de la actividad mercantil sería una de las causas más poderosas que determinaron en el Istmo, la liquidación del status colonial.

(4) “El Instructor o Repertorio”, tomo VI, No. 63 de marzo de 1839, en “Lotería”, Panamá, agosto de 1951, pág. 18 dice, en efecto: “Todo el tráfico, desde 1803 hasta 1825, estuvo centrado en Jamaica y Panamá, con gran beneficio de ésta y con mucho más de aquella isla. Una y otra crecieron en población, y abundaron en riquezas. Kingston vino a ser el puerto más frecuentado en todas las Antillas, el depósito general de los productos de la industria inglesa; el río Chagres cubierto de bongos ricamente fletados, y las recuas de mulas cargadas de fardos se extendían desde Cruces hasta Panamá, y de aquí partían las embarcaciones a Costa Rica, al Chocó, al Perú y Valparaíso. El reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados de la América Meridional por Inglaterra, en 1825, dio un golpe mortal a Jamaica y a Panamá, privándolas de su monopolio, por la comunicación directa de los puertos de Inglaterra con los del Pacífico. Los almacenes de Kingston quedaron vacíos, sus muelles desiertos, y la mitad de sus casas sin alquilar, mientras que Chagres perdió su navegación, y la población de Panamá, de más de 20.000 habitantes viviendo en lujo cuando estuvimos allí en 1813, ha quedado reducida ahora a menos de diez mil, y con poquísimos recursos”. Subrayado nuestro.

(5) Cf. “El Constitucional del Istmo”. Panamá, sábado 28 de enero de 1832. No. 9. Subrayado nuestro.

Las crónicas de los —hasta donde sepamos— seis o siete viajeros que nos visitaron en los años inmediatamente posteriores a nuestra independencia sugieren asimismo claros indicios del descalabro económico que se operó en el Istmo poco antes de 1821. Manuel Lorenzo Vidaurre, plenipotenciario peruano al Congreso Anfictiónico de Panamá, refiere para aquella época, en una carta a un sobrino suyo, que en el Istmo no había ya “ningún comercio”. En la bahía —decía— “se pasan meses sin ver un buque” (6). “Para este tiempo —comentaba el general Francisco Burdett O’Connor— los comestibles se pusieron caros, y muy escasos en Panamá. Un barril de harina de trigo de dos quintales, que en el puerto de Chagres sobre el Atlántico se compraba por ocho pesos, nos costaba sesenta en Panamá” (7). Esta escasez sólo se explica por la circunstancia de haberse suspendido las introducciones regulares y abundantes con que el comercio había contado hasta entonces. Samuel Haigh comenta por cierto para la misma época, “que solamente tres buques ingleses tocaron aquí en un año, y apenas vendieron parte insignificante de los cargamentos” (8). Sin duda el momentáneo esplendor de la urbe capitalina no podía sobrevivirle a la abrupta obturación de esta arteria vital. En efecto, comentaba el capitán escocés Basil Hall en 1822, “todo dice la misma historia lamentable de antiguo esplendor y pobreza presente. La disolución era en algunos respectos completa”. Y añadía, “los lentos aunque seguros resultados de la decadencia nacional son visibles por todas partes” (9).

En fin, Charles T. Bidwell escribía, a mediados del siglo pasado, que “en el tiempo en que se declaró la independencia del Istmo los habitantes de Panamá sufrían grandes penurias, debido a la interrupción del comercio del cual habían dependido (...)” (10). Se desprende claramente del texto, que el agotamiento comercial había empezado antes de la independencia.

Los comerciantes panameños no tardaron en atribuir el brusco descenso del tráfico mercantil a las rápidas mutaciones que en el

-
- (6) Véase VIDAURRE, Manuel Lorenzo: *El Congreso de Panamá*. Archivo Diplomático Peruano. (Recopilación y prólogo de Raúl Porras Barrenechea). Lima, 1930. Tomo I, págs. 449s. El subrayado es nuestro.
- (7) O’CONNOR, Francisco Burdett: *Independencia Americana. Recuerdos de...* Los publica su nieto Francisco O’Connor D’Arlach. Biblioteca de O’Connor ha sido reproducido en la revista “Lotería”. Panamá febrero 1959, No. 39. págs. 36-47. La cita del texto corresponde en esta reproducción a la página 40.
- (8) Véase “El Panamá América” (Suplemento dominical) — Panamá, domingo 22 de noviembre de 1959.
- (9) Véase “Epocas”. Panamá, marzo 2 de 1950, pág. 11.
- (10) BID WELL, Charles Toll: “The Isthmus of Panama. Chapman & Hall 193. Picadilly, Londres. 1865. pág. 84.

escenario político americano precipitó la consolidación de la independencia.

“Los negocios de Méjico i el Perú —comentaba “El Constitucional del Istmo”— fueron variando. Sus hijos i algunos extranjeros tomaron parte en este tráfico, i ya fue menor el particular de los istmeños. La abundancia de las introducciones bajaba de precios, i cada pueblo empezó a calcular sus intereses, i abrir sus puertos a los extranjeros hasta hacer necesario disminuir las erogaciones, economizar los gastos, i meditar mucho las empresas. He aquí —concluye aquel periódico— el principio de nuestra miseria, que no se esperaba, pero era porque no se había meditado” (11).

Manuel Lorenzo Vidaurre, que pudo observar con detenimiento los efectos de la disminución del tráfico intermarino, señaló el hecho de haberse decretado la libertad del comercio en muchos pueblos americanos, como la causa principal de nuestra ruina (12). Igualmente, las ventajas que los nuevos Estados americanos derivaron de los “puertos libres”, en detrimento del tráfico intermarino panameño poco antes del 21, pueden encontrarse en la exposición sobremañera interesante que en una “Memoria de Comercio” (13) la “Sociedad de Amigos del País” llevó a la publicidad años más tarde.

La gestión gubernativa del patriota chileno Juan Martínez de Rozas decretó en 1811 la apertura de los puertos de Coquimbo, Valparaíso y Talcahuano al **comercio libre** de todas las naciones. En el desastre de Rancagua muchas esperanzas e ilusiones concebidas en cuatro años quedó incorporado sin embargo, como conquista inamovible en el derecho de Chile, la libertad de Comercio. Las concesiones de O’Higgins años después, no constituyen sino un capítulo más en la historia de una institución que se hallaba consagrada ya desde los inicios de la década del diez (14). Cuando en 1821 el Istmo devino independiente, Chile venía pues usufructuando de los beneficios de un sistema de amplias libertades comerciales dese hacía ya bastante tiempo. Para esa misma época eran ya muy pocos los pueblos americanos que no habían adoptado entre sus instituciones el comercio libre. Panamá era uno de los pocos. Había que procurar nivelarnos en

(11) Cf. “El Constitucional del Istmo”....No. 9. Subrayado nuestro.

(12) VIDAURRE, Manuel Lorenzo: op. cit., pág. 450.

(13) Véase AROSEMENA, Mariano; LEWIS, Luis; REMON, Damián: “Memoria sobre Comercio presentada a la Sociedad de Amigos del País por, en la Sesión ordinaria del 1o. de diciembre de 1834. Imprenta de Jayme Bousquet, Panamá, 1834.

(14) Véase BARROS ARANA, Diego: Historia de América. Editorial Futuro. Buenos Aires, Argentina. 1960, pág. 389 y 421. y DONOSO, Ricardo: Las Ideas Políticas en Chile. Fondo de Cultura Económica, México, 1946, págs. 47 y 57.

la marcha hacia nuevas formas económicas a los pueblos más avanzados en la misma vía. En tal situación, la solución anexionista debió parecerle a nuestros próceres como la única posible. Unidos así, a una nación más poderosa, el brusco descenso de nuestra economía podría ser probablemente detenido y salvado.

Para las nacientes burguesías nacionales, resultaba algo indiscutible que Panamá gozaría, al amparo de una nación más fuerte, de un clima de libertades comerciales y de seguridad para su comercio. Libertad y seguridad a las que era inútil aspirar mientras el Istmo permaneciese como una colonia más del Imperio español. Fue en realidad este factor económico el factor más poderoso de todos los que concurrieron a estimular nuestro anexionismo. Fue el resorte que impulsó a los istmeños cuyas fortunas se veían más amenazadas por el cese irruptivo del auge mercantil, a gestionar el anexionismo aunque para ello tuvieran que arriesgarse a perder buena parte de su autonomía.

FACTORES NEGATIVOS.

Existe una concepción más bien retórica que científica de nuestra historia que, a causa de haber recargado toda la fuerza de su análisis en factores totalmente negativos, nos ha dejado una visión completamente ficticia de nuestra vinculación a Colombia. Esta concepción ha pretendido atribuir nuestra incorporación, a la “ausencia de una exacta visión política, un error de perspectiva”; a la “incapacidad civil de los próceres”; a la “ausencia de élite intelectual panameña para estructurar el Estado; y “**al poder atractivo de Bolívar**” (15).

De un trabajo que dedicáramos al estudio de los móviles de la independencia (véase “Tareas”. No. 1, octubre, 1960), pueden inferirse referencias, si no expresas al menos indirectas a cada uno de los tres primeros factores. Ahí demostrábamos que, por el contrario, un alto grado de conciencia de su misión histórica como clase social; una clara percepción de sus intereses económicos, transitistas, que se hallaban a su base, y una indisputable preeminencia intelectual plenamente satisfactoria para el ejercicio burocrático y la estructuración integral de las nuevas formas nacionales acompañada de una gran sagacidad política, caracterizó al criollismo urbano en su lucha contra España. No creemos pues, necesario, volver aquí sobre lo mismo. El último de estos factores merece, sin embargo, un tratamiento aparte.

(15) VASQUEZ, Publio: La Personalidad Internacional de Panamá. En Boletín de la Academia Panameña de la Historia. Imprenta Nacional. Panamá, octubre de 1933. Año I, No. 4, pág. 491.

(16) Véase GASTEAZORO, Carlos Manuel: Interpretación Sincera del 28 de Noviembre de 1821. Editorial El País. Panamá. sf. pág. 14.

¿INTOXICACION BOLIVARIANA?

Inexplicablemente, la visión exagerada del poder atractivo que Bolívar pudo tener en la determinación de los independistas, y que ha sido consagrada en la expresión “intoxicación bolivariana” (16), ha constituido hasta el presente una de las modalidades más nutridas de nuestra historiografía. Tendríamos así, que un factor negativo, el “vértigo” que pudo haber producido en nuestros próceres la gloria centelleante de Bolívar, sería la causa primordial —cuando no la única y exclusiva— del anexionismo novembrino. Es evidente, sin embargo, que para la solución de las viejas antítesis del mundo istmeño-peninsular y las nuevas responsabilidades republicanas, el “resplandor cenital” (17) del “hombre-sol” de que hablaba José Santos Chocano, resultaba demasiado pobre y opaco. Nuestros hombres demandaban sin duda una respuesta más positiva y fecunda, que emanando de lo concreto, lograrse arrancarlos de la situación dilemática en que se hallaban. Debía pues, resultar sumamente extraña a la naturaleza misma del grado de conciencia que de sí tenía nuestro grupo dirigente, a la fina percepción que poseía de sus intereses de clase, y a la clara visión de su misión colectiva, cualquier arrobamiento que sobre ellos pudiera ejercer la sola “esplendente gloria” (18) del Libertador.

Es probable que en la peripecia escisionista nuestra naciente burguesía comercial no se hallase totalmente desprovista de angustiosas hesitaciones. E incluso, que la fuerte personalidad de Bolívar hubiese encandilado a algunos de los miembros de la clase, en tanto que individuos concretos. Pero la crítica histórica debe guardarse de considerar como determinantes, situaciones meramente circunstanciales. A base de símbolos y anécdotas no se puede juzgar a los pueblos. En todas las naciones surgen en los momentos de crisis apariencias negativas e incluso contradictorias, pero sería injusto y erróneo convertirlas en exponentes del sentimiento colectivo. Tratamos los individuos en la medida en que son personificaciones de relaciones y de intereses de clases particulares. No obstante, aun cuando abandonásemos nuestra concepción colectivista, e intentásemos el análisis de las individualidades concretas, encontraríamos, por lo que al caso particular que venimos exhibiendo se refiere, que el factor “intoxicación bolivariana” debió resultar, comparado a las tendencias dominantes que provocaron nuestra incorporación a Colombia, bastante

(17) DE LA ROSA, Diógenes: El Cabildo Abierto del 4 de Noviembre, Antecedentes y Consecuencias Históricas. En Tamiz de Noviembre. Edición del Municipio de Panamá, Cincuentenario de la República, Imprenta Nacional. Panamá, 1953. pág. 52.

(18) Ibid. pág. 50.

modesto. Por cierto, cuando en 1821 José Vallarino Jiménez, probablemente el más representativo defensor de nuestra vinculación a Colombia, para en un golpe de audacia adversar a quienes entonces abogaban por la anexión al Perú se dirigió al pueblo desde el balcón de la Casa Municipal, no exclamó: ¡Viva Bolívar! ¡Alabado sea Bolívar! O, Bolívar, más grande y glorioso que San Martín....! Dijo, sencillamente:

“El territorio de Panamá va a hacerse libre, pero por su debilidad no podrá sostener solo su independencia. Se trata, pues, de que el Istmo se adhiera a Colombia o al Perú. Colombia, como vosotros sabéis, es hoy la depositaria de los destinos de América y de sus mayores glorias militares. Además, el **territorio del istmo no tiene solución de continuidad con la gran nación peruana**. Por esta razón, Panamá debe ser un territorio colombiano. Conciudadanos, griten conmigo: ¡Viva Colombia! ” (19).

Es cierto que Vallarino defendió en aquella ocasión la conveniencia de poner el Istmo bajo la protección del Libertador (20). Pero de eso no se infiere, necesariamente, que a José Vallarino le hubiese deslumbrado el resplandor del héroe-dios. O de que desconociese, lo que engañosamente podría inducir una concepción idealista y romántica de nuestra historia, de su hermosa fraseología, henchida de entusiasmo patriótico, ética y desinterés, las ocultas intenciones y finalidades verdaderas de su clase. En efecto, a menos que se reconozca que Vallarino, como fiel exponente de su grupo, no intentase derivar de la explotación del pretexto bolivariano, sino sólo ajustes provisionales e inmediatos a la situación planteada, no se explicaría la vetiginosa “desintoxicación bolivariana” por decirlo así, que debió operarse en él años más tarde, cuando se vio complicado —injustamente o no, no importa— en la conspiración septembrina contra Bolívar; y en el resto de su clase, cuyo recalcitrante antibolivarianismo como respuesta a la Constitución Dictatorial del 26 se hallaría desde las páginas de “El Gran Círculo” y “La Unión”, entre otros, su más abierta y virulenta oposición. (21).

(19) Citado por CASTILLERO REYES, Ernesto: *Semblanza Biográfica de Don José Vallarino*. Colección Panameños Ilustres. Imprenta Nacional. Panamá, 1953. pág. 16. Subrayado nuestro.

(20) *Ibid.* pág. 17.

(21) Sobre la reacción que se produjo en el Istmo como consecuencia del establecimiento de la Constitución del 26 véase CONTE BERMUDEZ, Héctor: *La Creación de Bolívar y la Constitución Boliviana en el Istmo de Panamá*. Imprenta Nacional. Panamá. 1930. pág. 29s. También, CASTILLERO REYES, Ernesto: “Los Panameños y la

Refiere Justo Arosemena en "Centenario de un Prócer" (22), que su padre, don Mariano, había viajado con anterioridad a la independencia del 21 al Ecuador y Jamaica, y muy especialmente al Perú donde, dice, "trató relaciones" comerciales. No cabe duda de que el caso de don Mariano se repitió con alguna frecuencia entre los miembros de la clase. Según todo parece indicarlo, sin embargo, don Mariano jamás visitó los puertos colombianos antes de 1821. Un fuerte deseo de no abandonar las plazas mercantiles que mejor conocía debió manifestarse en él apenas se planteó en la reunión de cabildantes la posibilidad del recurso anexionista. Sintió que era necesario a todo trance encontrar una solución que evitase todo riesgo a sus intereses nacionales. Creyó que la solución anexionista pro-colombina, no era la más conveniente. E intentó entonces "cuanto estuvo a su alcance para que por independido (sic) el Istmo de la antigua Metrópoli, se agregase al Perú y de ninguna manera a Colombia, porque esta república no era tan rica como aquélla" (23). Si alguna duda quedaba entre los contemporáneos sobre el espíritu que animaba a los anexionistas, ésta debió esfumarse tan pronto como empezaran a externar sus anhelos e inquietudes los menos inconscientes.

De nada ha valido pues, la envoltura ficticia con que el mito bolivariano ha pretendido anular el carácter material de que el anexionismo novembrino se hallaba revestido. Esa rígida caparazón de apariencias no podía invalidar por cierto las motivaciones subyacentes, de temores, requerimientos y convicciones materiales que caracterizaron el movimiento del 21. Bajo ella es todo un impulso ascensional de clase, el que procura encontrar la solución que mejor se avenga a la nueva circunstancia. Es cierto que se forman dos bloques. Pero las diferencias son sólo adjetivas. Substancialmente ambos invocan la misma ortodoxia. Existía un hecho que todos aceptaban y que afectaba a todos: una creciente paralización de nuestra garganta vital que se aceleraba a medida que los pueblos americanos iban

Dictadura de Bolívar", en Boletín de la Sociedad Bolivariana de Panamá. Epoca 2a. Panamá, noviembre de 1942. No. 36. págs. 31 a 39. (Primer Artículo). Y, del mismo autor, "Los Panameños y la Dictadura de Bolívar" en Beletín de la Sociedad Bolivariana de Panamá. Enero-Junio de 1944. Nos. 41-42, págs. 93 a 121. (Segundo Artículo).

- (22) AROSEMENA, Justo: "Centenario de un Prócer". En *El Deber*", año II, No. 49, Panamá, 25 de julio de 1894.
- (23) De una hoja suelta intitulada: La Oja de Servicios de un patriota de nuevo cuño (Mariano Arosemena), signada por "Los Apreciadores del Mérito". La consulta de este documento, que según se desprende de su lectura debió aparecer a fines de la década del 30, lo debemos a una transcripción de Enrique J. Arce. Esta transcripción reposa actualmente en los archivos del benemérito historiador nacional Ernesto J. Castillero Reyes. Subrayado nuestro.

consolidando su independencia. Y todos querían procurar un paliativo a la situación afrontada. Nada de aspavientos románticos, ni de cultos personalistas. Estudian y miden, fría y detenidamente todas las posibilidades. Y como se les revela que el anexionismo lograba ajustarse con bastante aproximación a la respuesta que se necesitaba, resuelven concederle derecho de ciudadanía. Contra el contenido irreflexivo, personalista y sentimental que han pretendido descubrir en el expediente anexionista los defensores del mito bolivariano, se levanta un cúmulo no despreciable de documentos que revelan un trasfondo de intereses y propósitos claramente identificables por parte de nuestros grupos dirigentes. En este sentido, años más tarde hacía el siguiente comentario Justo Arosemena, que debió conocer muy bien el mecanismo propulsor del drama anexionista: “Al declararse que nos incorporábamos a aquella República (a Colombia) no fue por sentimiento de deber sino **por reflexión, por cálculo y previo un detenido debate**, que conocen muy bien los contemporáneos de nuestra independencia” (24).

(24) Cf. AROSEMENA, Justo: op, cit. pág. 219. Subrayado nuestro.

proclama postrimera en la siguiente recomendación: “Al desaparecer de entre vosotros, mi afecto me aconseja declarar mis últimos deseos. No aspiro a otra gloria que la consolidación de Colombia. Todos ustedes deben trabajar por el bien inestimable de la Unión.: el pueblo obedeciendo al Gobierno, a fin de evitar la anarquía; los ministros del altar pidiéndole al Cielo que los ilumine; y los militares empleando sus espadas en defensa de las garantías sociales. Colombianos: mi último voto es por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye a que cesen los partidos y se consolide la Unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro”.

Y fue en 17 de diciembre de 1830. A las doce del día, hallándose el astro rey en el cenit, empezaba ya la extinción de la vida tangible, o existencia humana del Sol de Hispanoamérica. El médico de cabecera del Libertador, doctor Alejandro Próspero Reverand había comunicado a los fieles seguidores del héroe: “si queréis presenciar sus últimos momentos, entrad porque ya falta poco para su finalización”. Corto rato después, a la una exacta de la tarde, hora en que el citado médico cortó el tic-tac aflictivo de la recámara en lágrimas, las olas samarias entonaron un emocionante de profundis salpicado de nostalgias salobres; y los añosos tamarindos de la hacienda mortuoria recogían consternados el aliento postrero del genio que al despedirse de ellos, rumbo hacia el infinito, los tornaba mustios y los saturaba de torturantes recuerdos cuanto al calvario cívico-militar del más grande y del más abnegado de los sur americanos. Y cierto aquí la presente reseña, porque la compuerta del tiempo no me permite mayor extensión.

Oportuno habría sido que como deber americanista hubiésemos podido entonar al concluir, el Himno a Bolívar y el Dios Salve a América; pero como me atrevo a suponer que la mayoría de los presentes no estamos por el momento preparados para echar a vuelo ni la letra ni la música de tan emocionantes canciones patrióticas, me permito, con la anuencia previa de la jefatura de este prestigioso centro docente, hacerles un ruego a todos los oficiales y a todos los distinguidos concurrentes, para que en gesto de admiración, como justificado recuerdo y en testimonio de gratitud, les rindamos el homenaje de nuestro respeto a la memoria del gran patriota Jorge Washington, Libertador de Norte-América y al Primer Hombre de la América del Sur, Simón Bolívar; ambos paladines máximos de la libertad y de la Paz. Y para que nuestra filial ofrenda esté más a tono con nuestro sentimiento, nos mantengamos en pies, por siquiera un minuto, en fervido silencio y con espiritual concentración.

JULIO CESAR GONZALEZ

Una invitación al General San Martín para independizar Panamá

Las divergencias en la asamblea de los emigrados en los Cavos de San Luis (Febrero 7 de 1816) distanciaron al general Simón Bolívar del Capitán de navío Luis Aury (1). Dese entonces el corsario francés intervino en diversos proyectos tendientes a la emancipación de los pueblos americanos del antillano (2), alentando siempre la esperanza de reincorporarse a las fuerzas continentales. En 1820 renovó su gestiones ante el vicepresidente de Cundinamarca, don Francisco de Paula Santander, quien sabiendo la resistencia del Libertador a aceptar el apoyo de la flota de Aury, le dio traslado de su petición. El ministro de guerra y marina don Pedro Briceño Méndez, le informó el 10. de diciembre que Bolívar “no puede admitir al servicio de la República al Jefe de la marina don Luis Aury porque éste pretende

-
- (1) DANIEL FLORENCIO O'LEARY. *Memorias...Narración*. Caracas, 1952, t.I.p. 358. VICENTE LECUNA. *Crónica razonable de las guerras de Bolívar*, New York, 1950, t.I.p. 420; había anticipado el capítulo sobre la Expedición de Los Cayos, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 1936. tXIX, po. 307-464. El historiador norteamericano STANLEY FAYE, es autor de una biografía del corsario francés que no hemos podido consultar (*Comodore Aury*, en *Louisiana Historical Quartely*, TXXIV. po., 611-697), pero que citamos a través de HAROLD A. BIERCK, *Vida pública de don Pedro Gual*, Caracas, 1947. El capítulo sobre El Consejo de Los Cayos, apareció en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 1938, tXXI, pp. 313-321.
- (2) En sus proyectos estuvo Aury ligado a Pedro Gual, Francisco Javier Mina, Gregor Mac Gregor, Vicente Pazos, Mariano Montilla, José Cortés de Madariaga y otros patriotas, cuyas gestiones estudiamos en un trabajo del que hace parte este capítulo.

un grado que no está en las facultades de dicho señor Libertador conceder” (3).

A su regreso a Bogotá, Bolívar escribió directamente al “señor capitán Luis Aury”, el 18 de enero de 1821, para manifestarle, en breve y tajante oficio, su determinación de dar un corte definitivo a sus intentos de reincorporarse a las fuerzas patriotas en lucha por la emancipación de la República de Colombia. “Contra los esfuerzos de Ud. y sin necesidad de sus servicios —le dirá—, se ha elevado la república de Colombia al estado de no necesitar de más corsarios que degraden su pabellón en todos los mares del mundo. En consecuencia, podrá restituirse Ud. a sus buques, y llevárselos afuera de las aguas de Colombia: y con esta orden, presentada a S. E. el Almirante Brion, tendrá Ud. el puerto abierto”. (4).

Por entonces se conoce el desembarco del general San Martín en las costas peruanas, al frente de su Expedición Libertadora. El corsario Aury, desilusionado por las dificultades que impedían sus proyectos de cooperación en la guerra por la independencia, imaginó obtener la cooperación militar del Protector para una campaña emancipadora en el istmo de Panamá. Desde Barranquilla escribió al general San Martín, el 7 de febrero de 1821 —precisamente en el quinto aniversario de las disensiones de los Cayos—, remitiéndole copia de una memoria que había preparado para realizar una operación en el istmo de Panamá, que debió postergar en mérito a la invitación que dice haberle formulado las autoridades de Colombia, “mediante lo cual me franquee a prestar mis servicios a esta República de Colombia, no solamente con el objeto de cooperar a la rendición de los puertos de Cartagena y Santa Marta, sino también con el de obtener después, de este mismo gobierno que vine a auxiliar algunas fuerzas, que, unidas con las mismas, me pusiesen en disposición de emprender una operación cierta sobre la referida Panamá, y abrir una comunicación con los países independientes de la América del Sur de que depende” (5)

(3) Archivo Santander, Bogotá, 1915, t.VP. 404. Santander le respondió, el 22 de diciembre de 1820, que el día anterior había informado a Luis Aury y al coronel Mariano Montilla, Comandante general de las tropas en operaciones sobre Santa Marta y Cartagena, la “resolución de S. E. el Libertador sobre la inadmisión del primero al servicio de Colombia”. (ROBERTO CORTAZAR, Cartas y mensajes de Santander, Bogotá, 1953. t.II.p. 454).

(4) VICENTE LECUNA, Cartas del Libertador, Caracas, 1929. t.II. pp. 300 SIMON BOLIVAR, Obras completas, La Habana, 1947, t.I.p.525 JOSE MANUEL RESTREPO, Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional, Besanzon. 1858, t.III. p. 83, comenta que “el alto grado en la marina que exigía Aury, varios actos de Bolívar en Los Cayos, fueron los motivos de esta repulsa inesperada”.

(5) Archivo Santander, Bogotá, 1915, t.VI.pp. 44–45

El capitán Aury aludía a un interesante aspecto de su agitada vida, que hasta el presente no hemos podido esclarecer por falta de documentación suficiente. Sólo disponemos de cuanto el propio Aury expuso en algunas cartas y manifiestos y de las anotaciones de las no muy claras *Memorie inedite di Agostino Codazzi* (6). Después que las fuerzas de los Estados Unidos lo desalojaron de la isla Amelia (diciembre 23 de 1817) (7), Aury parece haberse trasladado al Río de la Plata, fondeando en el puerto de la Ensenada, entre febrero y abril de 1818. En las glosas de las *Memorie*, a cargo de Mario Longhena, se destaca que “en ese entonces llega al gobierno de Buenos Aires un enviado de Bolívar pidiendo ayuda porque Angostura, ocupada hacía poco, estaba apremiada por un ejército español” (8). No hemos podido identificar al emisario bolivariano, ni tampoco confirmar lo que se asevera en las *Memorie* de que el Director Supremo Pueyrredón decidió enviar a Aury “en socorro de Bolívar a nombre del gobierno de la República platense y Aury, olvidando las recientes disensiones, acepta el encargo” (9). Al mismo tiempo el gobierno designó representante de Buenos Aires al canónigo chileno don José Cortés de Madariaga, que tan decisiva intervención tuviera en los sucesos del 19 de abril de 1810 en Caracas. Como no puede justificarse la presencia de Cortés de Madariaga en Buenos Aires, debemos pensar que la designación se hizo a la distancia, cuando no en la imaginación de Codazzi (10). Debía residir en la isla de Jamaica —en cuya ciudad de Kingston vivía por entonces—, “uno de los primeros establecimiento ingleses en las Indias Occidentales y con él

-
- (6) AGOSTINO CODAZZI, *Memoria inédita di...Sui suoi viaggi per l' Europa e nelle Americhe* (1822), a cura di MARIO LONGHENA, con introduzione, note, bibliografía, carte e incisioni, Milán, 1930. Agradecemos al Dr. Romualdo Ardissonne las facilidades que nos brindó para la consulta de esta obra que tenía en estudio por el aporte geográfico y las apreciaciones de viajero.
- (7) BIERCK, p. 152. FRANCISCO JOSE URRUTIA, páginas de historia diplomática. Los Estados Unidos de América y las Repúblicas hispanoamericanas de 1810 a 1830. Bogotá, 1917, pp. 73—127.
- (8) Las fuerzas patriotas, al mando del general José Francisco Bermúdez, ocuparon Angostura el 18 de julio de 1817 (VICENTE LECUNA, *Crónica razonada*, etc., op. cit., t.II. p 50). Intensa fue la actividad administrativa de Bolívar después de la campaña en la provincia de Guayana: incluso envió comisiones a las Antillas para adquirir pólvora y plomo (It. p. 59), pero no encontramos referencia alguna a la misión de que damos cuenta.
- (9) CODAZZI, p. 266, El director Pueyrredón, a estar a lo informado por las *Memorie* habría pasado revista a la flota de Aury en el puerto de Ensenada, antes de su partida para el norte.
- (10) *Ib*, p. 267. Ninguna referencia encontramos en los biógrafos del famoso canónigo chileno Cortés de Madariaga, sobre la representación diplomática que le habría conferido el gobierno de Buenos Aires. El raro ensayo biográfico de BENJAMIN VICUÑA MACKENNA, *El Tribuno de Caracas*. Rasgos, noticias y documentos sobre la vida del

cómodamente podría entenderse Aury, cuyas operaciones podrían influir en la libertad del vecino continente de América. Este ministro representaba a su gobierno y el general Aury debía depender de él en todo aquello que estuviese referido al objeto que se había propuesto el Director Supremo, es decir la libertad de Venezuela, la tierra firme, Granada, y las provincias del interior” (11).

Volviendo a la carta de Aury al general San Martín, recordamos que atribuye al armisticio celebrado entre Bolívar y el general realista Pablo Morillo (noviembre 25 de 1820), el que quedara sin efecto la cooperación solicitada, por lo cual estaba en condiciones de volver a su primitivo proyecto. Es indudable que durante las entrevistas que sostuviera con Santander en Bogotá, dos meses antes había tomado nota de la situación de las fuerzas patriotas en el Perú e incluso dedujo que el vicepresidente de Cundinamarca estaba “dispuesto a favorecer una empresa sobre dicho Istmo”. Por la actitud que poco después adoptara Santander, entendemos que no pudo formularle semejante opinión. Es evidente que Aury la refería a San Martín a fin de dar la impresión de que su proyecto panameño contaba con el beneplácito del gobierno colombiano. Con esa idea acordó destacar a su secretario general el coronel Luis Perú de Lacroix, “para que tome —le dice a San Martín—, vuestras instrucciones, y combinar el plan de realizar” la campaña para independizar el Istmo de Panamá.

Era su propósito operar sobre Portobelo y Chagres pasados noventa días, “que es el tiempo que podrá necesitar para que vuelva la constestación de V. E., pero no obraré en el ínterin no tenga sus instrucciones a fin de poder arreglar mis movimientos sobre los vuestros”.

La misión confiada a Lacroix perseguía la finalidad de “que los asuntos que no se puedan confiar a la pluma los haga o comunique por su conducto y que de él pueda V. E. tomar todos los conocimientos que juzgue necesarios sobre ese país, nuestras fuerzas, los puntos que ocupamos y demas concernientes” (12).

El agente que destacaba Aury al cuartel general sanmartiniano para el cumplimiento de esa misión especial, ha suscitado encontrada polémica por su intervención en varios aspectos de la vida pública y

ilustre prócer chileno don José Cortés y Madariaga, impreso en Valparaíso, en 1811, con un tiraje de sólo 200 ejemplares, ha sido reimpresso en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Caracas. 1957. t.XL. pp 131–255. No hemos podido consultar el estudio de D. ARIAS ARGAEZ, El canónigo don José Cortés y Madariaga, Bogotá, 1938.

(11) CODAZZI, nota 12, p 267

(12) Archivo Santander, op. cit, t.VI, p. 45

privada del Libertador (13). Estimamos que su participación en el hecho que nos ocupa puede explicar la relación que posteriormente mantuvo con el general Bolívar (14). Luis Perú de Lacroix era francés, nacido en Montelimart, el 4 de agosto de 1780. Actuó en los ejércitos napoleónicos hasta la caída del Imperio, en que decidió trasladarse al Nuevo Mundo. Se encontró en Haití con los patriotas que habían emigrado de Tierra Firme después de la pérdida de Cartagena y después de las divergencias que separaron a Bolívar y al futuro almirante Luis Brion de Aury, acompañó a su compatriota en su alejamiento de la expedición bolivariana. Tras la azarosa actividad que le depararon las alternativas de la política colombiana y venezolana, regresó a París, donde en febrero de 1837 puso fin a su existencia (15).

El capitán Aury debió gestionar ante Santander el pasaporte de su agente Lacroix para trasladarse al cuartel general sanmartiniano. Santander no pudo eludir el visado, así como tampoco negarse a entregarle una carta de recomendación para el Protector; pero, en verdad, se propuso impedir el cumplimiento de su objetivo. Al coronel gobernador del Cauca, comandante general José Concha, advirtió el 12 de marzo de 1821, que Lacroix se presentaría con pasaporte en condiciones para trasladarse al cuartel de San Martín, pero “es menester que V. S. muy disimuladamente le entorpezca su embarque, sin que él pueda entender que se procede de mi orden” (16). Además, le indicaba que debía dar cuenta de la sugestión al general José Antonio de Sucre o al general José Mires, “pues sospecho que la comisión extranjera que él lleva al Perú perjudique los intereses de Colombia”.

Dos días antes (marzo 10 de 1821) le había escrito al general San Martín, para informarle de la proxima partida de Lacroix. Le

(13) Perú por su padre y Maussier por su madre, fue bautizado como Louis Gabriel Jean de Lacroix, (NICOLAS E. NAVARRO, Nueva Luz sobre la personalidad de L. Perú de Lacroix, en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1945; tXXVIII, p. 413).

(14) NICOLAS E. NAVARRO, Diario de Bucaramanga, Estudio crítico y reproducción literalísima del manuscrito original de L. Perú de Lacroix, con toda clase de aclaraciones para discernir su valor histórico, Caracas, 1935. Lacroix llegó a Bucaramanga el 1o. de abril de 1828, pero se extraviaron las primeras páginas de su manuscrito, por lo que el Diario comienza el 2 de mayo. Precisamente, en esas primeras páginas habiéramos encontrado alguna referencia a la época en que conoció a Bolívar, aspecto que no sabemos comentaron los críticos de tan controvertido Diario de Bucaramanga.

(15) Cornelio Hispano, seudónimo literario del escritor colombiano Ismael López, publicó el Diario con una introducción biográfica y notas, en París, 1812, reeditadas en Madrid, 1924, que si bien nos proporcionan noticias sobre Lacroix, no aportan ninguna información para nuestro tema.

(16) ROBERTO CORTAZAR, Cartas y mensajes, etc., op. cit., tIII, p 65

(17) *Ib.*, pp., 421–22.

proporciona referencias acerca de la vida pública de Aury, de cuya actuación en la marina patriota que asedió a la plaza de Cartagena, dice “parece que acreditó audacia y adhesión a la independencia”. Alude a su período en la isla Amelia y al de la isla Santa Catalina y Vieja Providencia, en la que “enarbolando el pabellón de Buenos Aires, persiguió los buques españoles, e intentó una operación sobre Omoa, en la costa de Guatemala, que no le fue favorable”, terminando con la energía denegatoria de Bolívar y su terminante orden de retirarse del territorio de Colombia.

“Esta es, en resumen —dice— la historia del señor Aury, sobre la cual es muy posible que su comisionado Lacroix dé a V. E. los informes más claros y detallados que V. E. puede desear”. Lo dicho resultaba suficiente para presentar a Aury como corsario, que efectuaba acciones sin la fiscalización del gobierno cuya bandera enarbolaba, que no había sido incorporado a la fuerza naval colombiana, como era su deseo y que no contaba con la confianza del Libertador.

Pasó luego a referirse a “uno de los objetos de la comisión que le confiara Aury, a saber, la combinación de un ataque al istmo de Panamá”. Los pueblos oprimidos —le dirá Santander—, cualquiera que sea su posición, son el objeto de las fatigas y empresas de los que como V. E. se han hecho un deber de libertarlos; pero al mismo tiempo no deben perderse de vista las relaciones que ellos han tenido con otros pueblos libres, ni desatender las que puedan formar en la posición geográfica que ocupan”. Nos parece bien clara la alusión de Santander. Los pueblos tenían derecho a recibir la cooperación para obtener su libertad, pero sería conveniente admitir la existencia de zonas de influencias, que dependían del grado de relación y ambiente. Geográficamente Panamá debía estar —como lo estuvo poco después— en la órbita de acción bolivariana, con lo cual se tenía como inconveniente cualquier actividad que acometiera San Martín. Como lo estaba reconociendo Santander, al declarar que “esta es la única consideración que recomiendo a V. E., la cual debe evitar que en el caso de tener lugar la combinación y sus efectos, vengan el resentimiento y los intereses particulares a turbar la buena armonía que felizmente une a los defensores de la independencia de la América del Sur”.

No significaba esta postura que Santander desestimara la cooperación de San Martín. Era un toque de atención ante los propósitos de la misión Lacroix, que por su índole particular en modo alguno podía ser apoyada por el gobierno colombiano y por sus alcances interfería en la acción y en las campañas bolivarianas. Si no admitiría ninguna combinación con Aury, en cambio abría la posibilidad de un entendimiento con San Martín, lo que anticiparía la emancipación americana.

Santander menciona luego otras cartas que le había escrito al Protector de las que no tenemos noticias, en las que le habría manifestado: “que las armas de Colombia no se limitan a llevar la libertad a pueblos circunscriptos dentro de ciertos límites: ellas irán hasta donde queden algunas reliquias de sus antiguos tiranos; jamás pretenderán defraudar de la gloria a los que mejor situados o con más recursos pueden anticiparse en el camino del honor, ni desatenderán la voluntad bien expresada de los hombres libres”. Señalemos lo contradictorio de este párrafo con la restauración que parece desprenderse del anterior. Es decir, la contradicción es más aparente que real. Si el Ejército de los Andes incursionaba en el Istmo de Panamá, aun cuando en procura de su emancipación, está actuando en zona de influencia colombiana, mientras que Santander parece estar refiriéndose a la Presidencia de Quito, que se estimaba comprendida en la órbita colombiana. Santander debía recordar que Bolívar le había escrito el 10. de febrero de 1820, expresándole: “pienso muy seriamente sobre la expedición del Sur, y vamos a hacerla sin falta alguna en este verano, para que no tengamos más en que pensar sino en el Norte en el invierno. Si es preciso iré yo mismo, porque temo mucho los reveses de los otros” y días después, volviendo sobre este asunto le recomienda al coronel Bartolomé Salom para esa expedición, quien debía preparar “cuanto sea necesario para obrar activamente y con grandes fuerzas contra Pasto y Quito”. (18).

Todavía Santander señala a San Martín que los esfuerzos colombianos se “contraerán siempre a proporcionar a los americanos oprimidos la suerte dichosa de que disfrutaban los que habitan La Plata, Maypú, Cauca, Magdalena y el Orinoco”, para terminar sosteniendo que “bajo tan seguros principios V. E., puede proceder en sus planes subsiguientes, empresas y operaciones que tengan relación con Colombia”. Con lo que en buenas palabras quería significar que San Martín debía preferir, para toda combinación militar el entendimiento con el Libertador, en lugar de prestar atención a la iniciativa del corsario Aury.

Pocos días después, el 29 de marzo de 1821, Santander escribe al comandante general del Ejército de Operaciones en el Magdalena, diciéndole que “informado de que el coronel Aury quiere permanecer en el territorio de Colombia contra la bien expresada orden del excelentísimo Libertador presidente, ordeno que disponga V. S., se cumpla esta orden, reducida a evacuarlo”. (19).

(18) VICENTE LECUNA, Cartas, etc., op. cit., t.II.,p. 134. SIMON BOLIVAR, cit., t. I, p. 413.

(19) ROBERTO CORTAZAR, Cartas y mensajes, etc., op. cit. t.III, p. 433.

Es posible que Lacroix después de recibir los documentos que daban carácter a su misión, se trasladara al puerto de Buenaventura, en el Departamento del Cauca, desde donde debía embarcarse hacia el cuartel general sanmartiniano. Allí procedió en forma contraria a los intereses que se le habían confiado. No podemos establecer si por propia determinación o mediante la intervención del comandante José Concha, que según hemos visto, estaba prevenido de su misión. Tampoco identificamos los móviles que lo guiaron en esta emergencia, pero no parecen ser otros que los de cooperar con el gobierno de Colombia y sobre todo de ganarse su reconocimiento. Lo cierto es que se dirigió al ayudante general del Libertador, coronel José Gabriel Pérez, denunciándole los alcances del proyecto de Aury y la invitación que le formulaba al general San Martín para coordinar una acción militar para independizar a Panamá. Le remitió cuatro notas, cuyo texto desconocemos. Una de ellas debió ser su propio oficio denunciando el plan de Aury; la segunda la nota del corsario francés a San Martín, del 7 de febrero de 1821, que hemos comentado; la tercera, el proyecto de Aury de expedición a Panamá, citado según la mención que formula el propio autor en su carta al Protector y finalmente, la cuarta, suponemos que debe ser el pliego con las instrucciones que le entregara Aury para el cumplimiento de su misión ante el general San Martín.

El secretario Pérez dio parte de esta denuncia al Libertador, que se encontraba por entonces en Barinas, desde donde por su orden el ministro de guerra y marina, Pedro Briceño Méndez, le escribió el 17 de abril de 1817, a Lacroix agradeciéndole “los informes que tan generosa y francamente le ha sometido US”. (20). “La República se felicita de haber hallado en US un tan diestro defensor de sus intereses”. La atención de la campaña en que estaba comprometido le impedía a Bolívar atender personalmente “este grave y delicado negocio”, pero le aseguraba que Santander “está encargado de entrar en relaciones y concertar con US las medidas que convengan, luego que US le haya dado todas las explicaciones que necesite”. Cualquiera fuera el resultado de las operaciones “que deben emprenderse para frustrar el proyecto de que ha dado US conocimiento a S. E., no olvidará nunca S. E. y la República las nobles miras que ha propuesto US al revelarlo tan oportunamente”.

En la misma fecha, Briceño Méndez escribió a Santander, incluyéndole los originales de las cuatro notas remitidas por Lacroix. “Verá V. E. —le dice— las inicuas tramas del señor Aury contra la República y el medio fácil que se presenta para cortarlas en su origen,

(20) Archivo Santander, op. cit., t. Vi, p. 140-141

tomando precauciones que aseguren la integridad de Colombia contra las perfidias de aquél” (21). Le manifiesta que el Libertador no podía encargarse de la atención del asunto por estar “obligado a concretar todos sus cuidados y desvelos en el ejército y en las operaciones que se emprenderán el 28 de este mes”, que culminarán con la victoria patriota de Carabobo, el 24 de junio. Por otra parte, tampoco consideraba prudente “encargarse de conducir también la intriga a tanta distancia y estando expuestas las comunicaciones a ser interrumpidas o a perderse”. Por todo lo cual había decidido “acometer este negocio a la prudencia y política de V. E., para que lo conduzca y dirija del modo más ventajoso”. No dejaba, sin embargo, de expresarle cuáles eran los deseos del Libertador. “Lo primero que S. E. quiere —le dice— es que se procure “asegurar al señor Aury y atraerlo al país, bien sea bajo el pretexto de que se le admitirá, bien fomentando y sosteniendo su pretensión de venir a intentar reclamos ante el Congreso general, para lo cual se le inspirará toda la confianza posible y se le ofrecerá cooperación y protección decidida”. Se le indicaba que para esta maniobra podía emplear a Lacroix o a cualquier otro. Además, “sería conveniente que otras personas tratasen de introducir la división entre los secuaces de Aury, y que se les atrajese al servicio de la República, abandonando las banderas de aquél y dejándolo así reducido a la nulidad”. Considera Briceño Méndez que “este medio es tal vez el más seguro; pero necesita un gran fondo de prudencia, porque sería peligroso que se llegase a descubrir que la seducción venía del Gobierno, lo cual haría frustrar sin duda el proyecto principal de asegurarnos de su persona por los otros medios que se adopten”.

Tanto se interesaba el Libertador por el éxito en la conducción de este asunto, que Briceño Méndez le reitera a Santander que estaba autorizado “para conducir este negocio con toda la delicadeza, finura y reserva que él requiere”. Le previene que Lacroix “se pondrá de acuerdo con V. E. y le dará todos los informes que se le pidan y aun indicará los arbitrios que sus conocimientos le sugieran. V. E. —agrega— puede servirse de él manifestándole una plena confianza aparentemente, para sacar el mejor partido posible de su mediación, descubriendo al mismo tiempo los que están comprendidos en el proyecto y se hayan comprometido a cooperar, desertando de la causa de la República”. De donde resulta que la principal preocupación de Bolívar se fundaba en que la distracción de fuerzas que demandaría el proyecto de intervención en favor de la independencia

(21) Ib, pp. 138–140. Briceño Méndez remitió a Santander el oficio de Lacroix, citado en la nota anterior, a fin de que, impuesto de su contenido, lo enviara “con reserva a su destino”.

de Panamá, podría significar un serio inconveniente en momentos en que estaba empeñado en iniciar una acción en vasta escala, tendiente a concluir con la resistencia realista. Tampoco debemos desconocer cuanto gravitaría en esta determinación la animosidad o prevención que sentía por Aury. En cambio no se transparenta mayor preocupación por la posible ingerencia sanmartiniana, pues sólo se le advierte a Santander que sería “muy conveniente que sin desistir del principal objeto, que es descubrir los cómplices y atraer al señor Aury se procure con esta ocasión sondear o penetrar las miras políticas de S. E., el General San Martín y de las Repúblicas del Sur; pero en la inteligencia de que esta operación aunque muy importante es secundaria relativamente a la otra” (22). Por lo que entendemos que este suceso no cuenta como mayor antecedente para explicarnos las relaciones entre los dos grandes libertadores americanos. Su relación con las cuestiones planteadas en la entrevista de Guayaquil no es muy directa por cuanto está ampliamente documentado que Bolívar se disponía a incursionar hasta la presidencia de Quito con previo desembarco en Guayaquil, mucho antes de que se hiciese público el proyecto de expedición preparado por Aury (23).

Esta actitud del Libertador explica que el 19 de mayo Santander se dirigiera al comandante general del Departamento de la Costa Mariano Montilla, advirtiéndole que “si el señor Aury no hubiese salido aún del territorio de la República, puede V. S., permitirle que permanezca en el lugar que crea conveniente para que dirija sus representaciones al soberano Congreso o se traslade personalmente si lo tiene a bien, a los valles del Cúcuta, en donde reside” ya que el Congreso General que dictaría la Constitución de la República de Colombia, había inaugurado sus sesiones en la Villa del Rosario de Cúcuta el 6 de mayo (24). Justificándose de la total variación en las órdenes impartidas acerca de Aury, decía que habiendo cambiado “los motivos que influyeran en dar las órdenes anteriores no se está en el caso de que salga dicho señor” (25).

Santander no vuelve a este asunto, ni encontramos mención alguna en la documentación del Libertador. Desde luego que tam-

(22) Ib.

(23) No solamente encontramos esas manifestaciones en la correspondencia de Bolívar, sino que es frecuente esa opinión en las deliberaciones del congreso de Cúcuta Congreso de Cúcuta, Libro de actas, publicado por ROBERTO CORTAZAR Y LUIS AUGUSTO CUERVO, Bogotá, 1923, en Biblioteca de historia nacional, t. 35.

(24) Ib., p. 1. Será uno de los representantes más activos el doctor Pedro Gual, que fuera durante algunos años el orientador y consejero de Aury. A su pluma se debía la correspondencia y sobre todo los escritos, proclamas etc.

(25) ROBERTO CORTAZAR, Cartas y mensajes, etc., op. cit., t.III, p. 443. Por su parte, Mariano Montilla —que fuera uno de los colaboradores de Mina y de Aury—, le

poco puede proporcionarnos elementos de juicio el Protector pues no tuvo noticia de la proyectada expedición a Panamá y menos aún de la colaboración que Aury esperaba de él. El vicepresidente de Cundinamarca condujo este negocio con la mesura que se le reconoce y se ajustó en un todo a las prescripciones de reserva absoluta que le recomendara el Libertador, que en modo alguno quería dar estado público a este asunto. Briceño Méndez, en su citado oficio del 17 de abril, le había advertido “que no debe valerse en este negocio sino de personas de una adhesión y lealtad a toda prueba y de una prudencia ilimitada. Cuanto menos estén en él será más seguro el resultado. Tampoco debe V. E. aventurar los informes que dé a S. E. del estado de sus operaciones, no sea que por cualquier accidente se descubra el fin”. Termina afirmando que “S. E. funda una absoluta confianza que le hace olvidar este negocio como si estuviera ya concluido” (26). Así fue. El Libertador no se ocupó en ninguno de sus oficios posteriores del asunto y no ha sido posible acrecentar nuestra información al respecto.

Es evidente que el proyecto del corsario francés Luis Aury de coordinar una expedición militar para emancipar a Panamá con la colaboración del General José de San Martín, abortó por la denuncia de su propio comisionado. No hemos podido seguir las posteriores actividades de Aury, y sólo agregaremos que elevó una reclamación al congreso general de Cúcuta, que suponemos relacionada con su antigua discusión con el almirante Luis Brion. En la sesión extraordinaria del 12 de octubre de 1821, se consideró el informe de la Comisión de Peticiones “sobre el reclamo que ha dirigido el Comandante de Marina Luis Aury quejándose contra el Almirante Brion”, acordándose “devolver el expediente al Gobierno para que obre en él según sus facultades y conforme a la justicia” (27). No sabemos en qué medida fue posible mantenerlo ignorante del cambio de frente de su enviado y secretario general Lacroix, ni siquiera si se le pudo formular la propuesta de apelar ante el congreso de Cúcuta, así como tampoco averiguamos cómo logró regresar a su cuartel general en la isla de Providencia. Sólo podemos suponer que el destino facilitó la solución

expresará a Santander, desde Turbaco, el 10 de septiembre de 1821, que “la carta de Aury sigue inmediatamente, pues se halla en Sabanilla un buque que se sigue a Providencia, cuyo Capitán es de confianza”. Podría referirse a alguna comunicación que Santander le hacía llegar al corsario francés, tal vez, siguiendo aquel propósito de asegurar la persona de quien había escapado, y ya definitivamente, a su contralor.

(26) Archivo Santander, cit. t.VI, p. 140

(27) CODAZZI, p. 404. José María Córdoba, desde Cartagena, le informó a Santander, el 10 de Noviembre de 1821, del fallecimiento de Aury, el que se aseguraba haber ocurrido en Providencia a causa de la caída de un caballo (Archivo Santander. Bogotá, 1916, t.VII, p. 217).

de este problema, impidiendo que Aury pudiera renovar sus gestiones ante el Protector. En efecto, las lesiones que se causara al caerse del caballo se creyeron al principio de ninguna importancia, pero el mal se agravó rápidamente, causándole la muerte el 6 de mayo de 1821 (28).

(28) Congreso de Cúcuta, etc., op. cit. 771.

ultratumba: “Sí, al sepulcro... es lo que me han proporcionado mis conciudadanos, pero los perdono. Ojalá yo pudiera llevar conmigo el consuelo de que permanezcan unidos”.

Révérénd mira en torno suyo y al percibir lágrimas en los ojos de los rudos guerreros se aparta oprimido del círculo para ir a ocultar las suyas.

Del 11 en adelante los síntomas siguen agravándose. El delirio, el sopor, la coma, son continuos. La vida se escapa día tras días. El rostro cada vez más demacrado es francamente hipocrático el 17 por la mañana. Al medio día el pulso es casi insensible, las facciones recobran la serenidad y comienza el estertor. El médico se dirige entonces a los Generales, edecanes y demás acompañantes del moribundo: “Si queréis presenciar los últimos momentos y postre aliento del Libertador, ya es tiempo”.

Los compañeros de armas, los amigos rodean el lecho mortuario. Tras una agonía prolongada pero tranquila, a la una de la tarde del 17 de diciembre de 1830, el héroe inmortal de la América entregó sus despojos a la tierra, su alma al Creador y su gloria al veredicto de la Posteridad.

RICAUURTE SOLER

*El hispanoamericanismo
en la independencia panameña de 1821
(proyecciones en el
congreso bolivariano de 1826)*

Proyecciones en el Congreso Bolivariano de 1826*

I

Introducción

En el sentir de Bolívar el Istmo de Panamá habría de ser para Hispanoamérica lo que el de Corinto para los griegos. En torno al debate sobre las posibilidades y responsabilidades del fracaso de la idea bolivariana, cuya realización alcanzó supremo empeño en el Corinto hispanoamericano en 1826, queda aún mucho por investigar. Las adquisiciones más significativas al respecto del esfuerzo historiográfico se circunscriben al esclarecimiento de las intenciones del Libertador y a la definición histórica y geográfica de su idea hispanoamericanista. Estimamos que sobre el particular recientes aportes e investigaciones son concluyentes: a) Bolívar quiso integrar las sociedades “que antes fueron colonias españolas” —hispanoamericanismo, no panamericanismo—; b) iniciativas de Santander desnaturalizaron las iniciales intenciones bolivarianas; c) el fracaso del Congreso de Panamá, reconocido por Bolívar en el contexto mismo de su organización de los pueblos directamente sujetos a su influencia (1).

* Comunicación enviada al Congreso de Historia celebrado en Lima del 30 de julio al 6 de agosto de 1971, en conmemoración del sesquicentenario de la Independencia del Perú.

(1) Cf. Indalecio Liévano Aguirre: **Bolivarismo y Monroísmo**. Populibro. Editorial Revista Colombiana Ltda., Bogotá, 1969. Cf. además: Pedro Ortega Díaz: “Una gran tergiversación histórica”. **Cultura Universitaria**. Revista de la Universidad Central de Venezuela. No. 98-99, Caracas, enero-junio, 1968.

Sobre las causas reales del fracaso del Congreso de Panamá, es decir, sobre la verdad de la fragmentación nacional hispanoamericana, la literatura es escasa. Legítimamente admirados por la estatura del héroe, la investigación —inclusive marxista— ha olvidado situar correctamente el papel del individuo en la historia. Por otra parte la histórica evaluación de las posibilidades reales y las posibilidades abstractas, irreales, del factor subjetivo, no ha establecido el deslinde exigido aun por aquellos que negando a Plejanov reconocerían con Unamuno que “sobre el silencio agosto... se apoya y vive el sonido; sobre la inmensa humanidad silenciosa se levantan los que meten bulla en la historia”. Las reales posibilidades del bolivarismo, hoy, sólo podrán definirse en la medida en que, científicamente, penetremos en el silencio de la sociedad hispanoamericana. De las múltiples interrogantes a que hemos de someterla no pueden ser indiferentes las preguntas y respuestas que nos dé la sociedad panameña, precisamente aquella a la que un aparente consensus de opinión ordenaba cumplir la función histórica de Corinto hispanoamericano.

El objeto de la presente comunicación es el de ofrecer el itinerario de la idea hispanoamericanista en el propio Istmo de Panamá, es decir, en el país que representa la ejemplificación máxima de la fragmentación hispanoamericana. Las contradicciones entre las aspiraciones locales y el vínculo con Colombia han sido ya objeto de estudios notables y reiterados. Hoy procuraremos mostrar que la aspiración a la unidad hispanoamericana no fue ajena a la sociedad panameña del siglo pasado; sólo que de esta aspiración, emergían contradicciones cuya cancelación, a nivel panameño e hispanoamericano, continúa desafiando el pensamiento social empeñado en superar el localismo y la balkanización.

Las contradicciones a que aludimos encontraron en nuestra realidad momentos definidos que ofrecen especial significación histórica. El primero aparece en el contexto de la independencia de 1821 y se manifiesta en la reglamentación económica que la Provincia de Panamá entendía habría de ajustarse a su particularidad geográfica y económica. El segundo se presenta en 1826 con motivo de la celebración del Congreso de Panamá y los intentos bolivarianos de hacer aceptar la Constitución de Bolivia. Las observaciones que podamos hacer en torno a estos momentos históricos quizás ayuden a esclarecer, parcialmente, las causas de la fragmentación hispanoamericana. Tanto más cuanto que pretendemos interrogar a la sociedad que habría de desempeñar la función histórica de centro hispanoamericano para la unidad política y económica.

II

EL HISPANOAMERICANISMO EN LA INDEPENDENCIA DE 1821

El artículo 2o. del Acta de Independencia de Panamá de España señala que “El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia”. El artículo 9o. expresa, sin embargo, que “El Istmo por medio de sus representantes formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior”. La contradicción de contenido de estos dos artículos refleja apenas la fuerza que la reivindicación de la autonomía económica alcanzará en el Istmo durante el transcurso del siglo XIX. Pero no había llegado aún el momento en que a la conciencia istmeña afloraran las dificultades creadas por el vínculo con Colombia. Muy por el contrario, unidos en la idea y sentimiento hispanoamericanistas, predominantes a nivel continental, la autonomía económica que reclamaba el artículo 9o. pronto intentará conciliarse, en su reglamentación práctica, con una legislación que sólo a los no hispanoamericanos definía como extranjeros.

El **Reglamento para el Comercio del Istmo de Panamá**, aprobado el 31 de diciembre de 1821 por la autoridad provincial (sólo un mes después de declarada la Independencia), establecía la siguiente disposición para las mercancías destinadas a la reexportación: “Todos los géneros que se pusieren en este depósito con el destino dicho en el artículo 1o. pagarán según los aforos de que se habla en el artículo 10 de las prevenciones generales 6 por ciento a su introducción, si fuere hecha por los ciudadanos de Colombia: 8 por ciento si por los Ciudadanos de los Estados del Perú, Chile, Buenos Aires, y Méjico y 10 p.c. si fuese por extranjeros” (2). Es sólo un ejemplo. El articulado todo del **Reglamento**, en sus varias disposiciones, distingue sin falta los ciudadanos colombianos y de los Estados hispanoamericanos de aquellos del **extranjero**. Estamos, evidentemente, dentro de la atmósfera espiritual que a partir de Vizcardo y Miranda, hasta Bolívar, presuponía la identidad de destino histórico del criollo, del español americano. Con independencia del documento a que hacemos referencia, esa identidad encuentra confirmación inesperada, en el caso istmeño, en el asombro del viajero inglés que oía cantar el himno nacional argentino a los negros esclavos panameños (3).

-
- (2) “Reglamento para el Comercio del Istmo de Panamá”. En Revista **Lotería**. II época, No. 127. Panamá, junio de 1966 (Documento publicado por Rodrigo Miró).
- (3) Cf. S. López Montenegro: “Prólogo” a Carlos Marx: **Simón Bolívar**. Ediciones de Hoy, Buenos Aires, 1959, p. 14.

El hispanoamericanismo que, quizás ingenuamente, revela el **Reglamento** que analizamos, ofrece no obstante la evidencia de las difíciles alternativas históricas. En efecto, es la autoridad de la Provincia la que, con prescindencia del gobierno central colombiano, define la política económica. Queremos decir que la especificación de la particularidad istmeña es clara desde el momento en que, frente a los mismos conciudadanos colombianos, la Provincia fija una reglamentación independiente de todo ciudadano de la autoridad central. Las metas ideales son hispanoamericanistas, pero el real poder de decisión, sus causas y condiciones eran, en aquella coyuntura, de carácter local.

Observaciones análogas podemos hacer por lo que respecta a la antinomia proteccionismo-libre cambio. Es sabido que alguna tendencia historiográfica opone una política proteccionista, nacionalista e hispanoamericanista, que “pudo haber sido”, al libre camino liberal del XIX, responsabilizado del subdesarrollo y la dependencia. No dejan de ofrecer interés las observaciones que al respecto se desprenden del **Reglamento** económico panameño de 1821.

El **Reglamento**, en efecto, exhibe modalidades acentuadamente proteccionistas. El artículo 8o. relativo a la “introducción para el consumo interior” establece textualmente que “se prohíbe la entrada de toda ropa hecha, blanca o de color, de cualquier clase que sea; y las botas, zapatos, sillas, sofaes, mesas-cómodas y demás obras de carpintería, pagarán derechos dobles a los detallados en el artículo 1o. y la aplicación se hará a los fondos del Estado y consulado proporcionalmente” (4) Es importante observar que las prohibiciones que se establecen no discriminan ya sobre el origen colombiano, hispanoamericano o **extranjero** de los artículos artesanales sujetos a la protección local. Con lo que se demuestra que el proteccionismo antiliberal no necesariamente establece su identidad con el hispanoamericanismo económico.

Las contradicciones implícitas y el carácter hispanoamericanista abstracto del documento de 1821 no podía escapar a la conciencia de los panameños más esclarecidos de la época. Dos años después, en la **Gaceta Oficial del Departamento** del Istmo, marzo de 1823, se publicaba un “Proyecto para la formación de algunas leyes beneficiosas al Istmo, que eleva a la alta consideración del Supremo Congreso de la República un ciudadano natural de Panamá”. El Artículo 1o. de este **Proyecto** es una reiteración de la autonomía económica solicitada en el artículo 9o. del Acta de

(4) “Reglamento...” art. cit. págs. 10-11.

Independencia de Panamá de España. La reiteración se expresa en la siguiente forma: "1o. Que las leyes mercantiles de la República no sean extensivas al Istmo, quien por su particular posición, falta de industria, y atraso en su agricultura, demanda un reglamento propio para clasificar su comercio de consumo, y de exportación" (5). En este documento toda expresión hispanoamericanista brilla por su ausencia. El artículo 10 solicita "Que se haga un tratado especial de comercio para el Istmo con el Perú", pero es obvia la motivación e interés puramente locales de esa solicitud. Es que a la conciencia de la clase dirigente, terrateniente y comercial, las contradicciones entre los intereses autonómicos istmeños y la heteronomía grancolombiana, o del proyecto bolivariano, sólo podría resolverse en favor del Panamá primero. El favor de esta decisión se hará patente con posterioridad.

III CONDICIONES DE LA ESPECIFICACION NACIONAL PANAMEÑA

Como cabe esperar en razón del volumen comercial del eje Panamá-Portobelo, superior, según Pierre Chaunu, al de la mayoría de los puertos del Mediterráneo europeo de la primera modernidad, la clase dirigente del período independista fincaba sus esperanzas en la resurrección del emporio comercial transitista. Acostumbrada a una hegemonía local sustentada en el intercambio, desde la época colonial había enfrentado complejas coyunturas, entre las cuales destaca su oposición al comercio con las Filipinas, que le escapaba, al ejercerse por Acapulco. Sin embargo, localmente su predominio social e influencia política habían sido indiscutibles. Una curiosa confirmación de ese predominio la encontramos en fecha tan temprana como lo es el promediar del siglo XVI. Gonzalo Pizarro, sublevado en el Perú, envía una delegación a Panamá con el objeto de obtener para su movimiento la adhesión del Istmo. El delegado de Pizarro lleva instrucciones de tratar con los comerciantes panameños, y en reconocimiento de que la hegemonía social, en el Istmo, pertenecía no a los encomenderos, sino a los mercaderes, ofrece libertad de comercio con el Perú (6).

(5) El "Proyecto" citado, en la Revista *Lotería* citada, págs. 14-15 (Documento publicado por Rodrigo Miró).

(6) Cf. Elsa Mercado Sousa: *El Hombre y la Tierra en Panamá* (s. XVI). Según las *Primeras Fuentes*, Madrid, 1959, págs. 241 y 242.

Sujeta a las contingencias de la política mercantilista de la Metrópoli la economía panameña padece durante el siglo XVIII la decadencia inevitable producida por el cambio de ruta. La historia del Istmo ofrece, nuevamente, notable contraste con la de los países hispanoamericanos. Los cambios cuantitativos en cuanto al crecimiento de relaciones capitalistas, importancia económica y social de las ciudades, volumen de comercio y modernización de la cultura, presentes en las diversas regiones hispanoamericanas, sólo hacen sentir en Panamá la desconcertante perplejidad de su inexistencia. La decadencia de la sociedad panameña se manifiesta incluso en lo que hubo de ser notable empeño de renovación: La efímera Universidad —1744—49—1767— nació en el marco de la ortodoxia y el tradicionalismo, y murió precisamente cuando las otras universidades hispanoamericanas revisaban sus contenidos e iniciaban gestos de desafío. El acontecer panameño del período reflejó, pues, en sentido inverso, la historia hispanoamericana del siglo XVIII. La tardía formación del Estado nacional, que fue también la postrera fragmentación de Hispanoamérica al independizarse Panamá de Colombia en 1903, es fiel expresión de la necesidad histórica creada por las realidades especiales e incomparables del siglo XVIII panameño.

Desde el punto de vista administrativo y político la decadencia económica del XVII contribuyó a retrasar, como afirmábamos, el proceso de integración regional para el surgimiento de condiciones materiales aptas a formar la estructura de un Estado nacional viable. Esto en modo alguno implica que el proceso especificador de la nacionalidad hubiese concluido irremisiblemente. A este respecto es revelador el hecho de que los vínculos administrativos creados entre Panamá y el Virreinato de la Nueva Granada no fueron suficientes para eliminar en el Istmo su definición política específica. En otra oportunidad quisimos subrayar la significación que sobre el particular tiene la declaración del Cabildo de la ciudad de Panamá cuando en vísperas de la Independencia afirmaba que “el Gobierno del Istmo en la parte política era independiente del virreinato, como lo acreditaba su denominación de **Gobierno de Tierra firme**” (7). Quisiéramos, hoy, agregar el testimonio de Justo Arosemena quien en un trabajo presentado al Congreso hispanoamericanista de Lima de 1864 señalaba que “Todos los funcionarios que encabezaban una de aquellas secciones o colonias dependían inmediatamente del rey, con alguna que otra modificación respecto de unas pocas, como las Presidencias de Quito y de Tierra

(7) Mariano Arosemena: **Independencia del Istmo**, Panamá, 1959, pág. 33.

Firme (Panamá), que aunque dependientes del Virreinato de Nueva Granada, tenían algunas relaciones directas con el gobierno de la metrópoli” (8). Para concluir con este aparte recordemos el mismo testimonio de Bolívar. Tan pocos vínculos reales encontraba el Libertador entre Panamá y la Nueva Granada que cuando en 1815, en la Carta de Jamaica, imagina los destinos posibles de las regiones hispanoamericanas, al Istmo de Panamá no lo prevee asociado a la Nueva Granada, no obstante formar parte del Virreinato, sino a los países centroamericanos. “Los estados del Istmo de Panamá hasta Guatemala formarán quizá una asociación”, decía Bolívar (9).

Si, afirmábamos, la decadencia del XVIII retrasó la especificación política de Panamá, sin llegar a eliminarla, otro tanto podemos asentar por lo que respecta a su particularidad económica y a la conciencia social correlativa. En documento citado por Boleslao Lewin se señala que las rebeliones de Túpac Amaru —quien tuvo como maestro al panameño Dr. Antonio López de Sosa— y de los Comuneros del Socorro repercutieron en Panamá a través de un levantamiento de protesta contra los “impuestos, y Aduanas”, quemándose la Casa de Tabacos (10). La oposición a la política mercantilista de la Metrópoli se perfilaba nítida en Hispanoamérica a finales del XVIII; en Panamá, por el intenso contrabando que se quería legalizar, y por el empeño en renovar el emporio transitista, esa oposición adquiriría significación especial. La quema de la Casa de Tabacos y la protesta contra las Aduanas, a que alude el documento, ofrece el interés de agregar una información más al rosario de hechos y testimonios que revelan la correlación existente entre la aspiración al libre comercio y el movimiento independentista de 1821. Creemos que el siguiente texto de Mariano Arosemena, actor y primer historiador de ese movimiento, nos exime de mencionar otros de los tantos documentos, hechos y testimonios, que comprueban la correlación histórica señalada. “El 27 de Junio, de 1810, (dice Mariano Arosemena) por una inconsecuencia inexplicable la Regencia de España revoca el decreto real sobre comercio libre en la América del Sur, que había expedido un mes antes. Tamaño triunfo del monopolio de los comerciantes españoles, da un arma poderosa para los gobiernos independientes. El Istmo de Panamá fue el principal agraviado, por cuanto su posición geográfica lo hacía el depósito de mercaderías extranjeras. Y la

(8) Justo Arosemena: *Estudio sobre la Idea de una Liga Americana*. por S. A. Imprenta de Huerta y Ca. Lima, 1864, p. 67.

(9) Simón Bolívar: *Obras Completas*, Vol. I. Editorial Lex, La Habana, 1947, p. 171.

(10) Boleslao Lewin: *La Rebelión de Túpac Amaru y los Orígenes de la Emancipación Americana*. Librería Hachette S. A., Buenos Aires, 1957, p. 718.

aduana de su nacionalización. Como es de suponer pues, empezó a conocer Panamá la importancia de su independencia” (11).

De lo expresado creemos poder ya formular los caracteres específicamente panameños de la independencia de 1821. Se resumen así: a) La decadencia económica del siglo XVIII, que invierte en el Istmo los cambios cuantitativos que ocurren en Hispanoamérica, retrasó, sin liquidarlas, las condiciones para la formación del Estado nacional; b) La propia definición político-administrativa del Istmo se perfilaba como consecuencia directa de la laxitud de las relaciones políticas y la ausencia de vínculos económicos con la Nueva Granada; c) La oposición al mercantilismo y la aspiración a la libertad de intercambio conformaría una conciencia económica y social liberal, definida expresión de una burguesía comercial incipiente, pero ya hegemónica.

IV ESPECIFICACION NACIONAL E HISPANOAMERICANISMO: CRISIS EN EL CONGRESO BOLIVARIANO DE 1826

En los análisis que anteceden intentamos señalar la potencialidad de una definida contracción. Por una parte se hace presente una conciencia hispanoamericanista claramente formulada en la primera reglamentación económica posterior a la independencia. Poco provinciano fue, lo vimos, el instrumento legal que regulaba la economía de la Provincia de Panamá. Medidas proteccionistas complementaban el esquema de aquella conciencia económica. Al calor de la guerra inconclusa el primer gesto se manifiesta en la unidad hispanoamericanista y en la defensa del humilde y propio esfuerzo productivo. Todo ello constituye un término de la contradicción. Su opuesto radica en las condiciones que desde la colonia tendían a definir para Panamá una especificación geográfica, económica, y consecuentemente política. En la coyuntura del Congreso Bolivariano de 1826 los extremos de la antinomia encontrarían un frustrado esfuerzo de superación; la crisis conducirá a una más acusada definición de la ideología económica y política de la clase efectivamente rectora de la sociedad panameña.

Para aprovechar la oportunidad de la reunión del Congreso un panameño quiso someter a su consideración un **Proyecto curioso de**

(11) Mariano Arosemena; op, cit. p. 3

bases, para la formación de un establecimiento general de comercio en el Istmo de Panamá, redactado por un granadino natural de esta Provincia, con el objeto de someterlo a la sabia deliberación de la gran Asamblea Americana. Publicado varios años después, el Proyecto curioso de bases... no fue nunca presentado a los plenipotenciarios en razón de "los desórdenes que tuvieron lugar para la proclamación de la dictadura" de Bolívar. El contenido del documento es, sin embargo, revelador del nivel alcanzado en la conciencia económica y social de los panameños esclarecidos del momento. El artículo 1o. señala la aspiración a hacer del Istmo "un emporio universal de Comercio". El artículo 6 exige del ínfimo uno por ciento de derechos las mercancías introducidas por barcos hispanoamericanos; pero esta exención se hace como indemnización por el capital que habrían de invertir, según el artículo 3o, los Estados hispanoamericanos en la construcción de una carretera interoceánica, objetivo verdadero del Proyecto curioso... Por lo demás, el proteccionismo que observábamos en el Reglamento de 1821 desaparece en el documento de 1826. Estamos frente a un intento de conciliar los intereses específicos del Istmo, reconocidos como prioritarios e indentificados con el libre cambio, con la supuesta inminente anfictionía hispanoamericana (12).

Al fracaso del Congreso de Panamá respondió Bolívar con el proyecto, casi simultáneo, de unir los Estados sujetos a su influencia directa sobre la base de la Constitución de Bolivia. A Antonio Leocadio Guzmán se le encomienda la misión de lograr la adhesión de diversos pueblos a la Carta boliviana mediando la proclamación de la dictadura. Su éxito fue incuestionable en el Ecuador; después de Guayaquil, Quito y Cuenca suscriben Actas en apoyo del proyecto bolivariano. Otras fueron las incidencias de su misión en Panamá, quizás en parte estimuladas por las órdenes de Santander en el sentido de impedir, con diversos pretextos, el paso hacia Venezuela del comisionado de Bolívar.

Leocadio Guzmán había escrito en Lima, en 1826, una Ojeada al Proyecto de Constitución que el Libertador ha presentado a la República Bolívar, folleto reimpresso en Caracas durante el mismo año (13), y que constituye una encendida apología de la Carta boliviana. Armado con ejemplares de su opúsculo, y con el entusiasmo de los años juveniles, Guzmán despliega en septiembre de

(12) "Proyecto curioso de bases...", en la Revista *Lotería* citada, págs. 19-20.

(13) Cf. *La Doctrina Liberal-Antonio Leocadio Guzmán, Tomo I. Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio*, 5. Ediciones conmemorativas del sesquicentenario de la Independencia, Caracas, 1961, págs. 21 y ss.

1826 las iniciativas conducentes al éxito de su misión. Pero la dialéctica de la letra impresa y de reiterados parlamentos hubo de revelarse impotente frente a intereses que comprendían muy bien que la realización del emporio universal istmeño era compatible con la autonomía económica y contradictorio con el centralismo bolivariano.

El 13 de septiembre, incluida la firma del Intendente del Departamento, la Municipalidad de Panamá aprueba un Acta que por su artículo 4o. declara que “sí emiten su opinión los supradichos que el bienestar de este departamento y el general de la República exigen bajo cualquier aspecto que se vea, que el territorio del Istmo sea una país anseático”. En su artículo 5o. manifiesta que los istmeños “Desean, por último, que entre tanto continúe este departamento fiel a la Constitución, a las leyes y al gobierno” (14). Todo lo cual implicaba una reafirmación de la peculiaridad económica, un pronunciamiento de fidelidad a la Constitución de Cúcuta y una explícito rechazo a la Constitución Boliviana. En los días inmediatamente posteriores, el Acta del 13 de septiembre estuvo sujeta a diversas evoluciones que estimamos no pertinentes a la presente exposición. Concluimos este aparte señalando que tres años después, en noviembre de 1829, los vecinos de Panamá reiteran a Bolívar, en documento que acompaña múltiples firmas, la aspiración de que el Libertador “declare al Istmo país de libre comercio con todos los pueblos de la tierra, sin prohibirse ninguna clase de efectos, frutos o producciones, con absoluta exención de derechos, sin sufrir registros y sin estar sujetos los cargamentos a depósitos, ni aduanas” (15). El documento es una de las últimas expresiones de la afirmación local frente a la influencia casi incontrastable de Bolívar. A partir de la década siguiente el esfuerzo de especificación nacional se hará en relación con la Nueva Granada, después de la desmembración de la Gran Colombia. Como un eco, quizás alterado, de las luchas de los años veinte, el principal teórico de nuestra autodeterminación proclamará más tarde al tomar posesión de la Jefatura del Estado Soberano en 1855, que “Tenemos libertad, precisamente porque carecemos de libertadores” (16).

(14) En Héctor Conte Bermúdez: **La Cración de Bolivia y la Constitución Boliviana en el Istmo de Panamá, Narración Histórica**. Imprenta Nacional, Panamá, 1930, p. 30.

(15) Documento publicado por Rodrigo Miró en la Revista **Lotería** citada, págs. 23-25. Se reproduce de **Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia**, puestos por Orden Cronológico, y con Adiciones y Notas que la Ilustran, por el General José Blanco y Ramón Aizpurúa. Tomo XIII, Caracas, 1877. Págs. 723-725.

(16) Justo Arosemena: “Discurso al tomar posesión de la Jefatura Superior del Estado Federal Soberano de Panamá en 1855”. En Revista **Lotería**, No. 153, agosto de 1968, pág. 45.

V
CONCLUSIONES—
REFLEXIONES

La historia de Panamá ha sido propicia al escándalo. Con el nombre de “escándalo de Panamá” se conoce en la historia universal la corrupción de la prensa, diputados y ministros de la gran burguesía francesa que dilapidó en el Istmo el ahorro de millones de tenderos, pequeño-burgueses, filisteos, burócratas y hasta campesinos. No menos escandalosa fue la independencia de Panamá de Colombia en 1903. El anti imperialismo idealista del momento tuvo razón —razón medida en los estrechos límites de su eficacia— al denunciar el zarpazo yanqui y la política de Teodoro Roosevelt. En lo que no tiene razón el anti-imperialismo “científico” de nuestros días es en la ignorancia de la historia panameña de la colonia y del siglo XIX, pues esa ignorancia define los extensos límites de su ineficacia. A estos grandes escándalos, la presente comunicación quiere agregar otro. Es descorazonador que los Estados hispanoamericanos hayan frustrado la anfictionía de 1825. Pero no es sin cierto estupor que hemos de rendirnos a la evidencia de que los habitantes del Corinto hispanoamericano estaban dispuestos a afirmar el Corinto panameño sin la añadidura hispanoamericana.

En obsequio de los historiadores que subrayan las causas exógenas de la fragmentación hispanoamericana quisiéramos advertir que creemos plausible la hipótesis de que manejos del colonialismo inglés, y esperanzas expansionistas norteamericanas, estuvieron presentes en el anseatismo con que los panameños replicaron a los proyectos bolivarianos.

Canning escribía al representante diplomático en el Río de la Plata que “la ciudad y territorio de Montevideo debería independizarse definitivamente de cada país (Brasil y Río de la Plata), en una situación algo similar a la de las ciudades Hanseáticas en Europa”. Mr. Forbes, diplomático norteamericano acreditado en Buenos Aires, señalaba por su parte: “He insinuado la conveniencia y ventaja que representaría para esta ciudad tratar de obtener, bajo la garantía de las principales potencias comerciales, los privilegios de una ciudad libre, como aquellas de la Liga Hanseática” (17). Aunque no se conozcan documentos probatorios, es probable que la misma diplomacia se haya practicado en Panamá. Lo cual sólo probaría, en la coyuntura que analizamos, que las presiones externas tuvieran la eficacia que hacían posible las condiciones internas.

(17) Cf. Jorge Abelardo Ramos *Historia de la Nación Latinoamericana*. A Peña Lillo, Editor; Buenos Aires, 1968, págs. 239 y 247.

Una historia intransigentemente materialista y que, por lo tanto, en profundidad distingue la posibilidad abstracta de la que no lo es, no podría satisfacerse con trenos líricos sobre la unidad hispanoamericana que no pudo ser. Menos aún podría, desde el presente, recetar normas proteccionistas a un pasado cuya tarea inmediata era la lucha contra los intervencionismos y controles metropolitanos. Este recaudo es tanto más pertinente cuanto que existen autorizadas opiniones que sostienen que “con relación a América Latina, el capitalismo europeo del siglo XIX se caracterizó como un capitalismo comercial y financiero: las inversiones se orientaban principalmente hacia sectores que las economías locales no estaban en condiciones de desarrollar...; la ruptura del pacto colonial permitía el fortalecimiento de los grupos productores nacionales, puesto que el nuevo polo hegemónico no interfería y más aún, en ciertos casos, hasta podía estimular la expansión del sistema local” (18). Muy poco se ha investigado, científicamente, sobre ese sistema productivo local. Sobre el particular sólo queremos afirmar que de esa investigación no nos exime ninguna teoría que diluya la multiforme y viva materia de la historia en esquemas de fáciles reducciones. Por ejemplo, el esquema que reduce la coexistencia de diversas formaciones económico-sociales a simples eslabones de la “cadena” de explotación: Metrópoli internacional metrópoli nacional— centros regionales.

* * *

La experiencia panameña debe ilustrar los agudos problemas que se plantea la historia hispanoamericana. Los historiadores de hoy han de evaluar las causas del fracaso del Banco de Avío, creado por el conservador Lucas Alamán en México. Deberán también discutir, digamos, la obra admirable de Francisco García Salinas en Zacatecas, el liberal en política defensor del Estado empresario en economía (19). Todo ello no impide que el sentido general de estos empeños, y otros análogos, sea el de la integración económica regional de una Hispanoamérica ya balkanizada. Dadas estas realidades es perfectamente correcto afirmar que el naufragio del hispanoamericanismo económico de los panameños de 1821 es revelador de las posibilidades irreales del bolivarismo. México constituía, como lo reconocía Humboldt, la

(18) Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto: **Dependencia y Desarrollo en América Latina. Ensayo de interpretación sociológica.** Siglo XXI editores, S. S., México, Argentina, España, 1971; págs. 43-44.

(19) Cf. Agustín Cue Cánovas: **Historia Mexicana**, Editorial F. Trillas, S. A.; México, 1959, Págs. 127 y ss.

sociedad más floreciente e integrada de Hispanoamérica. Y su tarea durante la década del 30 era la integración. Y todavía a finales de la década del 40 decía Mariano Otero “En México no hay ni ha podido haber eso que se llama espíritu nacional, porque no hay Nación”. Cuando los istmeños, en 1821, quisieron poner su geografía al servicio de la economía hispanoamericana esbozaron un gesto elegante y utópico. No había economía hispanoamericana; apenas si economías nacionales hispanoamericanas. No había manufacturas suramericanas que atravesaran el Istmo del Pacífico al Atlántico. Panamá no podía ser el Corinto hispanoamericano. Con el retraso de sus particulares condiciones los panameños iniciaron entonces el mismo proceso que los otros países hispanoamericanos: El proceso de la especificación nacional. De ahí la contradicción con el bolivarismo, y de ahí el anseatismo de 1826.

La independencia hispanoamericana fue “una revolución burguesa sin burguesía”, afirmaba Mariátegui. La tarea de liberalismo del XIX fue darle contenido burgués a las instituciones políticas por él mismo creadas. Su fracaso, fijado al nivel de criterios cualitativos, se hizo patente desde finales del siglo. Esto no obstante, los cambios cuantitativos realizados, estructurales y superestructurales, han hecho posible, en buena medida, los saltos y discontinuidades históricas que hoy observamos en el sentido de la construcción del socialismo hispanoamericano. Pues hay saltos en la historia. Pero no sobre el vacío. Desde esta perspectiva, y en aquella buena medida, que reconocemos hay que evaluar y precisar, la realización del ideal bolivariano dependerá —con el solo contenido hoy posible, el socialista— de aquellas fuerzas de fragmentación, las panameñas incluidas, que se le opusieron en su momento. Todo lo cual constituye un ejemplo más de la viva contradictoriedad dialéctica de los procesos históricos.